

# ¿CÓMO SE CUENTA Y POR QUÉ?

## INSTITUCIONALIZACIÓN

## CENSAL Y POBLACIONES

## AFROCENTROAMERICANAS, (1940-1960)

*Diana Senior Angulo*

*Institut des Hautes Etudes de l'Amérique  
latine (IHEAL) - Paris 3 / Sorbonne Nouvelle*

*França*

### Resumo

Em meados do século XX, os Estados nacionais centro-americanos já contavam com várias décadas de experiência na sistematização de dados censitários e estatísticas vitais de suas respectivas populações nacionais. Tal período reveste-se de um interesse central, em termos históricos, se tomamos em consideração a conjunção do final da II Guerra Mundial e o começo de uma nova era fundamentada nos Direitos Humanos. Nesse sentido, nosso interesse está em analisar, desde uma perspectiva comparada, as motivações e as políticas que envolvem os levantamentos censitários na Guatemala, Honduras, Nicarágua, Costa Rica e Panamá, entre 1940 e 1960; detalhando o

interesse relacionado à diversidade populacional, especificamente às populações afrodescendentes de cada país e sua apreciação no âmbito regional; assim como a relação e a influência da dinâmica internacional, concretamente, o papel que o desenvolvimento dos Direitos Humanos pode ter tido nos respectivos levantamentos, e/ou a incidência que outros fatores puderam ter tido na definição das prioridades no momento do levantamento censitário nesses países da região centro-americana.

**Palavras chave:** Afrodescendentes/Negros, América Central, Censos, Direitos Humanos, Institutos de Estatística

### Resumen

Hacia mediados del siglo XX, los Estados nacionales centroamericanos contaban ya con varias décadas de experiencia en la sistematización de los registros censales y estadísticas vitales de sus respectivas poblaciones nacionales. Dicho periodo reviste un interés central, en términos históricos, si tomamos en consideración la conjunción del fin de la II Guerra Mundial y con esta, el comienzo de una nueva era en cuanto a Derechos Humanos se refiere. En este sentido, nuestro interés se centra en analizar, desde una perspectiva comparada, las motivaciones y las políticas detrás del levantamiento de los censos en Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, entre 1940 y 1960; particularizando el interés sobre la diversidad poblacional, específicamente sobre las poblaciones afrodescendientes de cada país y su

balance a nivel regional; así como la relación y la influencia de la dinámica internacional, concretamente el rol que el desarrollo de los Derechos Humanos pudo haber jugado en los respectivos conteos, y/o la incidencia que otros factores pudieron haber tenido en la definición de prioridades al momento del levantamiento de los censos en dichos países de la región centroamericana.

**Palabras clave:** Afrodescendientes/Negros, Centroamérica, Censos, Derechos Humanos, Institutos de Estadística

## *INTRODUCCIÓN*

El presente artículo se inscribe dentro de la historia comparada, nacional, regional e internacional. A lo largo de su conformación colonial, en el Istmo centroamericano se realizaron recopilaciones demográficas, primero en las jurisdicciones provinciales; y luego, a partir de la construcción de sus respectivos Estados nacionales, dichos registros se fueron ajustando a los cambios propuestos en materia censal y a nivel internacional, hacia finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX.

El nuevo periodo de Derechos Humanos, iniciado con el fin de la Segunda Guerra Mundial, propicia encauzamientos en distintos órdenes, entre ellos, los de orden demográfico, poblacional en general y de levantamiento de censos en particular; acompañados por las políticas gubernamentales alrededor de la población localizada en el territorio nacional de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Nuestro interés se centra

en las poblaciones afrodescendientes ubicadas en dichos países y su consideración dentro dichos conteos, con el fin de evidenciar, a partir de un análisis a la vez local y regional, las resultantes de dicho proceso, frente a la confluencia de directrices internacionales y la gestión política nacional de cada uno de esos países, entre 1940 y 1960.

Con la independencia de España en 1821, los países que otrora formaban parte de la Capitanía General de Guatemala, toman el camino republicano, acompañado por intentos de unión regional y federativa, los cuales, luego de ser desestimados por parte de los países hacia mediados del siglo XIX, dieron paso a la construcción de los Estados nacionales centroamericanos.

Al hacer un inventario mínimo de todas y cada una de las macro circunscripciones jurídico-políticas que terminaron convirtiéndose en países del Istmo, en aquel momento lo que actualmente conocemos como Belice, fue un territorio disputado en diferentes momentos primero por España, y luego por Guatemala e Inglaterra, hasta finalmente alcanzar el estatus de país en 1981; aunque aún siga vinculado a este último a través de su monarquía constitucional parlamentaria.

De Guatemala hasta Costa Rica, esta última siendo la provincia más atrasada de la Capitanía, debemos destacar el caso de El Salvador, único país de la región sin acceso al mar Caribe y, aunque evidentemente durante el periodo colonial, al igual que sus vecinos, se sirvió de la explotación de la población indígena y posteriormente de la población africana en condición de esclavitud para mantener el sistema económico impuesto

por la Corona española, actualmente se conoce, erróneamente, como el único país de la región donde no hay negros; pese a que sí los hubo y los sigue habiendo<sup>1</sup>. Sin embargo, el fuerte mestizaje así como la debilidad en los registros poblacionales dificultan seguirle la pista a la población afrosalvadoreña hasta la actualidad y por esa razón, no han sido incluidos dentro del análisis del presente artículo.

Mención aparte merecen Honduras y Panamá. El primero cuenta con una de las poblaciones afrodescendientes más importantes de la región, así como con la mayor cantidad de censos realizados a lo largo del siglo XX, sobre todo, durante la primera mitad; sin embargo, no todos los registros censales correspondientes a dicho periodo histórico se encuentran disponibles en la entidad tutelar correspondiente. Mientras que Panamá constituye el territorio que colonialmente hizo parte de la Gran Colombia<sup>2</sup>, y que junto a esta, hacia la época en que lo hiciera el resto de la región centroamericana, logra independizarse de España para convertirse posteriormente en foco de intereses canaleros por parte de franceses y estadounidenses; siendo estos últimos quienes terminan influenciando el establecimiento de Panamá como República en 1903. Si bien es cierto que debido a su posición geopolítica y estratégica, Panamá ha sido considerada de manera independiente o incluso haciendo parte

de América del Sur, su fisonomía y dinámica geográficas están mayoritariamente ligadas a la del resto del Istmo centroamericano, razón por la cual forma parte del presente análisis comparativo; que además de Panamá y Honduras, finalmente incluye a: Guatemala, Nicaragua y Costa Rica; alrededor de las políticas de levantamiento de censos frente a las poblaciones Afrodescendientes de Centroamérica entre 1940 y 1960.

Mapa 1. Mapa de Centroamérica, 1904.



Fuente: [http://memory.loc.gov/cgi-bin/query/D?gmd:8:/temp/~ammem\\_SGV5](http://memory.loc.gov/cgi-bin/query/D?gmd:8:/temp/~ammem_SGV5); accessed el 1° de abril de 2014.

## **BREVE CONTEXTO HISTÓRICO INTERNACIONAL**

Entrado el siglo XX, los Estados nacionales centroamericanos contaban con varias décadas de experiencia en ensayos tendientes a la precisión de la sistematización censal. Al observar los cambios introducidos a nivel internacional luego de la I Guerra Mundial, pero sobre todo después de la II Guerra Mundial, los países de la región centroamericana debieron dar un nuevo giro en materia de administración poblacional.

1 Al respecto, véase el trabajo de: Loucel, Carlos (2006). "Negros y mulatos de San Geronimo Nejapa en el siglo XVIII". Boletín AFEHC, N° 21. [En línea]. Accesado el 11 de marzo de 2013. [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi\\_aff&id=376](http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=376)

2 Después de 1831 adoptó diferentes nombres: República de la Nueva Granada, Confederación Granadina, Estados Unidos de Colombia y República de Colombia; esta última a partir de la Constitución Política de 1886.

Sabemos que tras dicho conflicto bélico, que tuvo en vilo a buena parte de la comunidad internacional, y con el ánimo de prevenir que un acontecimiento militar de tal magnitud volviera a producirse, surge la Organización de las Naciones Unidas (24 octubre 1945); de la cual le antecede la Sociedad de Naciones (18 abril 1946), esta última, resultante del fin de la I Guerra Mundial a través del Tratado de Versalles de 1919; documento del cual su homóloga vigente es la Carta de las Naciones Unidas de 1945, firmada el 26 de junio, y entrada en vigor el 24 de octubre de ese año.

### **ESTADÍSTICAS, CENSOS Y NACIONES UNIDAS**

La Carta de las Naciones Unidas<sup>3</sup> en el Capítulo I relativo a “Propósitos y Principios”, Artículo 1 sobre los “Propósitos de las Naciones Unidas”, en su inciso 3) establece

*“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”<sup>4</sup>.*

En el Capítulo IV de “La Asamblea General”, Artículo 13 sobre “Funciones y Poderes”, en su inciso 1.b) establece que

*“La Asamblea General promoverá*

3 Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas, <http://www.un.org/es/documents/charter/>, accesado el 2 de marzo de 2013. Consta de 11 artículos.

4 Ídem. El subrayado es nuestro en todo el artículo.

*estudios y hará recomendaciones para (...) fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”<sup>5</sup>.*

Es en este marco que nace el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>6</sup>, la cual en su Preámbulo establece, entre otros aspectos que:

*“Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión. Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones. Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso, (...)”<sup>7</sup>.*

5 Ídem.

6 Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas, [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml), accesado el 2 de marzo de 2013. Consta de 30 artículos.

7 Ídem.

En este sentido, la Declaración detalla de manera precisa en los artículos: 1, 2, 6, 13, 15, 21, 22 y 28, sus postulados relativos a la condición humana.

Por su parte y mucho antes de que estos instrumentos fueran consensuados y adoptados, a nivel internacional, la estructura organizativa en torno a los conteos poblacionales tenía ya un camino recorrido. En 1885, varios años después de un último Congreso de Estadística, el Instituto Internacional de Estadística (ISI) se funda en Londres luego de una reunión realizada para celebrar el Jubileo de la Sociedad Londinense de Estadística. A la vuelta del siglo, en septiembre de 1938 la sesión a realizarse en Praga fue cancelada durante su segundo día debido a la amenaza de guerra; provocando que el ISI “hibernara” hasta la sesión de Nueva York en 1947. No obstante, previo a la Segunda Guerra Mundial, el ISI logró influenciar a las agencias de estadística gubernamental, al facilitarles colaboración y al motivar la uniformidad en cuanto a las definiciones y recolección de datos; luego, dicho rol fue ampliamente asumido por la recientemente creada Organización de Naciones Unidas. A partir de entonces, el ISI tomó una nueva misión, enfatizando la comunicación internacional entre estadísticos en lugar de hacerlo entre los gobiernos, y apoyando la promoción internacional y la diseminación de la investigación en teoría y práctica de las estadísticas<sup>8</sup>.

Con relación al Instituto Interamericano de Estadística (IASI), él fue fundado el 12 de mayo

de 1940 (con sede en Washington), a iniciativa de un grupo de miembros del ISI; interesados en mantener y desarrollar en la región americana, actividades y programas que a nivel mundial venía llevando a cabo el ISI, y que, como acabamos de señalar, se habían interrumpido a consecuencia de la II Guerra Mundial. La idea original había sido la de establecer un mecanismo de carácter transitorio, destinado a operar durante el tiempo de la conflagración mundial. Sin embargo, muy pronto el IASI puso en marcha una serie de proyectos de gran impacto para el desarrollo estadístico de los países del hemisferio occidental, por lo que esa idea original quedó superada<sup>9</sup>.

Al mismo tiempo, se reafirmó y adquirió un nuevo sentido de acción en 1943, fecha del Primer Congreso Demográfico Interamericano realizado en México donde se recomendó que, en o cerca de 1950 los países americanos levantarán sus respectivos censos de población, conforme a las bases y procedimientos comunes que permitieran la comparabilidad de resultados<sup>10</sup>. De ahí que, entre los proyectos desarrollados por el IASI en su primera década de existencia, se destaque muy especialmente, la puesta en marcha del Censo de las Américas<sup>11</sup>, cuya

9 Instituto Interamericano de Estadística. Presentación, <http://www.contraloria.gob.pa/inec/IASI/presentacion.html>, accesado el 2 de marzo de 2013. No obstante, ambas instituciones siguen operando en la actualidad en términos de cooperación, el ISI como organización internacional, mientras que la IASI como organización profesional regional (América).

10 Tacla Chamy, Odette. La omisión censal en América Latina 1950-2000. Santiago de Chile: División de Población/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, 2006, p. 14.

11 El único documento disponible sobre este primer esfuerzo es el siguiente: Inter-American Statistical Institute. La Estructura Demográfica de las Naciones Americanas: Análisis Estadístico-Censal de los resultados obtenido bajo el Programa del Censo de las Américas de 1950, COTA-1950. Washington: Unión Panamericana, 1959.

8 International Statistical Institute. History, <http://www.isi-web.org/about-isi/history>, accesado el 2 de marzo de 2013.

primera ronda correspondió a 1950<sup>12</sup>. Dicho programa continental conocido por su sigla en inglés COTA, fue coordinado por una comisión presidida por el Dr. Calvert L. Dedrick<sup>13</sup>.

*“La ausencia de datos fundamentales ha traído como consecuencia que los Gobiernos de este Hemisferio desarrollen sus programas casi por adivinación. Esta circunstancia aniquila los esfuerzos hechos dentro del territorio nacional para su desarrollo e impide la cooperación técnica con los otros países, el arribo de capital, de artículos de consumo y de nuevas ideas” (Relato del Censo de las Américas de 1950, Instituto Interamericano de Estadística, Washington, D.C., 1953)<sup>14</sup>.*

Por tal motivo en el seno de las Naciones Unidas, desde ECOSOC:

*“(...) necesitando asesoramiento y ayuda respecto a los factores que afectan o son afectados por los cambios demográficos, a fin de poder desempeñar las funciones que le han sido confiadas por la Carta de las Naciones Unidas, establece una Comisión de Población<sup>15</sup>”.*

En cuanto al Proyecto de Censo Internacional, el Consejo Económico y Social, tomando nota:

12 Instituto Interamericano de Estadística. Presentación, <http://www.contraloria.gob.pa/inec/IASI/presentacion.html>, accesado el 2 de marzo de 2013.

13 Había dirigido por unos meses los trabajos del Censo de Panamá de 1940.

14 Diario Crítica. El Censo de las Américas y los Censos Nacionales de Panamá, <http://www.critica.com.pa/archivo/05112000/opi1.html>, accesado el 2 de marzo de 2013.

15 Organización de Naciones Unidas. Resolución No. E/245/Rev.1 del Consejo Económico y Social (ECOSOC). New York, Estados Unidos: Publicaciones de las Naciones Unidas (Sep.11-Dic.10, 1946), 1947, p. 2.

*1. De las recomendaciones de la Comisión de Estadística relativas al censo de los países americanos en 1950; 2. De la aprobación dada a estas recomendaciones por la Comisión de Población; 3. De las otras recomendaciones de la Comisión de Población relativas a los proyectos de censo internacional<sup>16</sup>;*

*Hace constar que acoge con satisfacción las medidas tomadas para cooperar en el levantamiento de un censo de la población en los países americanos y de un censo agrícola en todos los países del mundo. Manifiesta su convicción de que la experiencia adquirida en la preparación y realización en común de estos proyectos será de gran valor para los Estados Miembros en sus propios países, y servirá de fundamento para conclusiones útiles en los futuros proyectos de censo de la población en todos los países del mundo. Recomienda que todos los Estados Miembros que se proponen levantar un censo hacia 1950 usen programas comparables entre ellos hasta donde sea posible hacerlo<sup>17</sup>.*

*Y, pide:*

*1.) Al Secretario General se sirva prestar su asesoramiento y ayuda a todos los Estados Miembros que estén dispuestos a proceder a censos comparables de población, ya sea por medio de datos completos o del método de pruebas estadísticas. 3.) A los Estados Miembros que han de participar en el levantamiento del censo del continente americano en 1950 y en el levantamiento del censo agrícola mundial del mismo año se sirvan informar al Secretario General acerca de las etapas de realización de tales proyectos<sup>18</sup>.*

16 Op. Cit., p. 11.

17 Ídem.

18 Ídem. Igualmente, en el apartado sobre “Mejoramiento

*Y en el marco de la ronda censal correspondiente a la década de 1960, el Consejo Económico y Social,*

*1) Invita a los gobiernos de los Estados Miembros que participan en este programa a que examinen la utilidad de concertar en cada país los arreglos necesarios y convenientes para asegurar que se efectúen los análisis esenciales de los resultados censales, en particular, cuando se refieran a importantes problemas nacionales de desarrollo económico y social, y a cuestiones de política nacional en materia demográfica, económica y social<sup>19</sup>.*

### **LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS Y LOS MITOS FUNDACIONALES ASOCIADOS A SU RESPECTIVA CONFORMACIÓN POBLACIONAL**

Con todo y el hecho de constatarse el grado de diferenciación étnica así como la variabilidad que esta fue gestando al interior de los países centroamericanos, cada una de las delimitaciones territoriales en la región,

---

*de la Comparabilidad y de la Calidad de los Datos Básicos de las Estadísticas de Población”, el Consejo Económico y Social, pide al Secretario General se sirva preparar, para su examen por la Comisión de Población durante su próximo período de sesiones (en consulta con la Comisión de Estadística y con los organismos especializados que en ello se interesen) propuestas entorno a la comparabilidad de los datos, p. 12. Asimismo por medio del “Proyecto de Estudio de los Problemas Demográficos en ciertos países”, el Consejo Económico y Social, pide al Secretario General se sirva hacer preparar, para su examen por la Comisión de Población durante su próximo período de sesiones, un proyecto de estudio de los problemas demográficos, destinado a aquellos países cuyos Gobiernos soliciten ayuda para el estudio de dichos problemas. Organización de Naciones Unidas. Resolución No. E/437 del Consejo Económico y Social (ECOSOC). New York, Estados Unidos: Publicaciones de las Naciones Unidas (22 de Mayo, 1947), 1948, pp. 12-13.*

<sup>19</sup> Organización de Naciones Unidas. Resolución No. E/3499 del Consejo Económico y Social (ECOSOC). New York, Estados Unidos: Publicaciones de las Naciones Unidas (19-28 de Abril, 1961), 1961, pp. 3-4.

decide privilegiar y reforzar el mito de una estructura poblacional entre mediados y finales del siglo XIX, así como principios del siglo XX, motivado bajo la doble e intrínseca lógica de las ideologías liberal y del progreso; las cuales desde la perspectiva étnica, fueron canalizadas y materializadas fenotípicamente, variando de visiblemente indígena en Guatemala; a mestiza en Honduras, Nicaragua y Panamá inclusive, estos tres últimos con sus diferencias de grado y alcance; y todas contrastantes con la supuesta mayoría “blanca” de Costa Rica.

Los Estados nacionales en Centroamérica siguieron *grosso modo* el patrón social jerárquico establecido durante la época colonial, pasando de criollos a una élite mestiza (en muchos casos considerada como “blanca”); la cual, a excepción de los periodos golpistas, de ocupación y/o militaristas sufridos en diferentes momentos de la historia regional del siglo XX, continuaron detentando la concentración del poder político y/o económico.

Por tanto, a través de los mitos fundantes de cada nación, las élites de la región intentaron no menos que resolver las contradicciones internas de cada país, para así aglutinar en torno a un imaginario socio-cultural presumiblemente homogéneo, el proyecto político de su respectivo Estado-nación; tendiente a propiciar un clima de entendimiento social, como parte de una ontología digna de ser atribuible al sentido de nacionalidad deseado.

## **CENSOS DE POBLACIÓN: EVOLUCIÓN Y USO ADOPTADO DESDE NACIONES UNIDAS**

El censo de población, es decir, el conteo de personas dentro de las fronteras de un país, terminó por volverse indispensable para cualquier gobierno en la actualidad; al punto de llegar a incluir tópicos, recopilados frecuentemente de forma independiente de los censos poblacionales, referidos entre otros a: manufacturas, agricultura, industrias mineras, vivienda y establecimientos comerciales<sup>20</sup>.

El conteo de la población, o por lo menos, una porción de esta, consiste en una práctica probablemente tan vieja como el gobierno mismo. Se desconoce el primer gobernante en contar a los hombres con propósitos militares, o que levantara una lista de viviendas con el fin de tasarlas. Sin embargo, las cifras obtenidas de los censos han servido por largo tiempo como ítems de la propaganda política, particularmente para justificar la expansión territorial<sup>21</sup>.

Así los conteos poblacionales fueron reportados en el antiguo Japón y levantados por los antiguos egipcios, griegos, hebreos, persas y romanos. Muchos de estos primeros censos aparentemente cubrieron solo a una parte de la población, con frecuencia a hombres en edad para el servicio militar, y los resultados fueron generalmente tratados como secreto de Estado. En Europa, los censos sobre una amplia base ciudadana como

la Suiza, o solamente de base cantonal, fueron reportados en los siglos XV y XVI<sup>22</sup>.

Varios son los censos a los que se les atribuye ser el primero levantado en la modernidad con propósitos y métodos que se asemejan a los de la actualidad. Entre ellos, están los censos de Nueva Francia (las primeras posesiones de Francia en el Norte de América), tomadas por intervalos entre 1665 y 1754, así como el censo de Suecia en 1749<sup>23</sup>.

Es así como el levantamiento de censos comenzó temprano en las colonias del Norte y del Sur de América. Por su parte, la Cámara Británica de Comercio, ordenó 27 censos en las colonias del Norte de América entre 1635 y 1776, y otros censos fueron levantados por estas ex colonias entre la independencia en 1776 y el establecimiento de los Estados Unidos<sup>24</sup>. De ahí que el censo más viejo e ininterrumpido sea el de Estados Unidos, el cual ha sido efectuado cada 10 años desde 1790. El censo del Reino Unido data de 1801, y desde entonces se ha realizado cada 10 años a excepción de 1941 durante la II Guerra Mundial<sup>25</sup>.

Si hubiese que definir un censo moderno como aquel en el cual la información es recopilada de forma separada con relación a cada individuo en lugar de cada hogar/vivienda, entonces el comienzo de los censos modernos tendría que datar de mediados del siglo XIX aproximadamente; ya que censos con estas

20 Enciclopedia.com. Census, <http://www.encyclopedia.com/topic/census.aspx>, accesado el 2 de marzo de 2013. La traducción es propia.

21 Ídem.

22 Ídem.

23 Ídem.

24 Ídem.

25 Ídem.



características fueron levantados en: Bruselas en 1842, en toda Bélgica en 1846, en Boston en 1845 y en el conjunto de los Estados Unidos en 1850. Este sería el procedimiento censal que actualmente se encuentra en uso<sup>26</sup>.

Hacia finales del siglo XIX, el ISI había recomendado la publicación internacional de los resultados de todos los censos. A la vuelta del siglo, repite dicha recomendación, señalando que los resultados de cerca de 68 censos diferentes estaban disponibles, cubriendo cerca del 43 por ciento de la población mundial. Ya el ISI había adoptado, en 1897, un conjunto de reglas para la realización de censos y la presentación de sus resultados, en el marco de la discusión de dicho tema en el Congreso Demográfico Internacional en 1878<sup>27</sup>.

Es en este contexto que, una de las primeras propuestas consideradas por las Naciones Unidas fue la de desarrollar todo lo necesario para la realización de un Censo Mundial de Población en 1950. Aunque la ONU enfrentó dificultades a lo largo del camino, hasta aquí hemos podido constatar cómo se fueron dando los pasos para adoptar la realización de censos, junto a las recomendaciones para mejorar la comparabilidad de los resultados<sup>28</sup>. La IASI asumió el programa para el Censo de las

Américas de 1950, y 18 de 21 países en las Américas levantaron censos entre 1945 y 1954. A través del mundo al menos 150 áreas realizaron censos en dicho periodo, recopilando información individual en más de 2 billones de personas. Y ya hacia mediados de la década 1960, el número de censos fue cerca de 180, incluyendo 2.2 billones de personas<sup>29</sup>.

Es cierto que las razones para realizar un censo varían según las necesidades particulares de los países involucrados. La principal preocupación que encabeza la lista refiere al desarrollo económico y social. Mucha de la información es requerida para programas institucionales que mejorarían: la salud, alfabetismo, educación, ingresos, niveles de vida, suministro de alimentos y otros bienes de consumo; así como la producción agrícola e industrial. La información censal también es recopilada para determinar la representatividad de los órganos legislativos, el número de personas elegibles para votar, y las áreas o grupos que reclaman beneficios que emanan del Estado<sup>30</sup>.

Los censos proveen además una base para más investigaciones demográficas, económicas y sociales. Hacen posible la identificación y descripción de grupos tales como: la fuerza de trabajo, personas económicamente dependientes, migración reciente en las ciudades, poblaciones urbanas y rurales, minorías raciales y religiosas, refugiados, trabajadores científicos, técnicos y otros. Comparaciones entre censos sucesivos muestran cambios en el número, características

26 *Ídem.*

27 *Ídem.* El Congreso celebrado en 1878 refiere al último realizado a nivel internacional, mencionado páginas atrás, y que antecede a la fundación del ISI en 1885.

28 La información se reseña en una ley en Nicaragua aprobada el 30 de Agosto de 1949. Publicado en La Gaceta N° 196 del 7 de Septiembre de 1949. Contiene 18 artículos. Asamblea Nacional de Nicaragua. Declárase de interés el censo general de población en el año 1950, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b34f77cd9d23625e06257265005d21fa/9b20a-d9e818628d0062572c9007ac694?OpenDocument>, accesado el 2 de marzo de 2013.

29 *Enciclopedia.com.* Census, <http://www.encyclopedia.com/topic/census.aspx>, accesado el 2 de marzo de 2013. La traducción es propia.

30 *Ídem.*

y ubicación de la población. Los retornos censales también son utilizados como un marco a partir del cual pueden seleccionarse muestras para subsecuentes pesquisas<sup>31</sup>.

Naciones Unidas considera que “un censo de población debe ser definido como el proceso total de recopilación, compilación y publicación de datos demográficos, económicos y sociales, pertenecientes, en un tiempo o periodo específicos, a todas las personas en un país o territorio delimitado”<sup>32</sup>. De ahí que, para facilitar la comparación internacional, las Naciones Unidas habían sugerido la adopción de una “convención internacional sobre el total”<sup>33</sup>. Esta podría incluir a todas las personas presentes en el país al momento del censo excepto militares y navales foráneos, así como personal diplomático: solo incluiría la propia milicia y naval del país, el personal diplomático y sus familias ubicadas en el exterior, además de

pescadores mercantes que normalmente residen en el país pero en el mar al momento del censo. El mismo documento recomendaba que los conteos y estimaciones de los siguientes grupos fueran dados dentro de lo factible: habitantes indígenas y tribus nómadas, residentes civiles temporalmente en el exterior al momento del censo, y civiles extranjeros temporalmente en el país al momento del censo. Ello debido al hecho que dichos grupos, sean incluidos o no en los censos nacionales, se determine usualmente a través de las leyes y las necesidades de cada nación; por tanto, comparaciones detalladas entre totales nacionales podrían ser hechas solo si las enumeraciones separadas de dichos grupos se hacen disponibles<sup>34</sup>.

En este sentido, es fundamental señalar el hecho que la “nacionalidad, ciudadanía y lengua materna sean particularmente tema de registros erróneos cuando la respuesta correcta puede ser considerada en detrimento del contexto de la situación política del grupo en control del área”<sup>35</sup>.

Más aún cuando la diversidad de un grupo humano en particular, interseca variables de etnicidad y nacionalidad que frente a los ojos de poblaciones nacionales, pudieran fácilmente hacerlos pasar como “outsiders”.

Y así, el contexto socio-cultural, político y económico jugaron un rol fundamental en exacerbar las filiaciones nacionales de cada país de la región durante la década de 1920, aunada a la Gran Depresión de 1930; época de enorme

31 *Ídem.*

32 *United Nations Statistical Office. Handbook of Population Census Methods, Volume 1: General Aspects of a Population Census. New York: United Nations, 1958, p. 4; Enciclopedia.com. Censu, <http://www.encyclopedia.com/topic/census.aspx>, accesado el 2 de marzo de 2013. La traducción es propia.*

33 *United Nations. Principles and Recommendations for National Population Censuses. New York: Statistical Papers/Series M, N° 27, 1958, p. 10. Asimismo, las Naciones Unidas han aprobado una serie de recomendaciones para los censos nacionales de población, las cuales incluyen la siguiente lista de preguntas temáticas: ubicación al momento del censo y/o lugar de residencia usual, relación con el jefe del hogar o familia, sexo, edad, estatus civil, lugar de nacimiento, ciudadanía, ya sea económicamente activo o no, ocupación, industria, estatus (como empleador, empleado, etc.), idioma, características étnicas o de nacionalidad, alfabetización, nivel de educación, asistencia escolar, y el número de niños nacidos por cada mujer. Para los países que no pudieran incluir todos los ítems de la lista, los siguientes son los sugeridos como mínimo: sexo, edad, estatus civil, y alguna indicación de la actividad económica. Cada ítem listado, requiere de definiciones específicas. Algunos ítems, tales como el estatus civil, tipo de actividad económica o nivel de educación, aplican solo a una parte de la población. Enciclopedia.com. Censu, <http://www.encyclopedia.com/topic/census.aspx>, accesado el 2 de marzo de 2013. La traducción es propia.*

34 *Ídem.*

35 *Ídem.*

tensión para buena parte de las poblaciones afrodescendientes de Centroamérica, inmersas en una ya arraigada dinámica local y transnacional, a la vez que situadas en los linderos de sus respectivos Estado-naciones.

### **(“RAZA”), COLOR, ETNIA Y LEVANTAMIENTOS CENSALES<sup>36</sup>**

El término Afrodescendiente se ha ido revistiendo de nuevas significaciones desde su doble nacimiento conceptual e identitario-cultural a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI. En ese sentido, retomamos nuestra propia elaboración, al considerar al Afrodescendiente como aquella persona de ascendencia africana nacida en América Latina y el Caribe; y que en su acepción más contemporánea, engloba a gran parte de dicha población nacida en el continente americano.

La “raza” y las “razas”, como acepción utilizada cotidianamente en nuestras sociedades, ha dejado de ser útil para aprehender de una mejor manera, las confluentes realidades “pluri” y “multi” socio-culturales; locales, nacionales, regionales e internacionales; si es que partimos del supuesto que los seres humanos formamos parte de una sola “raza”: la humana.

Por lo tanto, aclaramos además que al recurrir a la categoría *negro/a*, lo haremos en términos del convencionalismo social bastante aceptado sobre la distinción cultural de este grupo humano en particular. Sin embargo, hacemos

<sup>36</sup> Este apartado corresponde a una re-elaboración conceptual a partir de: Senior Angulo, Diana. *Ciudadanía Afrocostarricense: el gran escenario comprendido entre 1927 y 1963*, San José, EUCR-EUNED, 2011, p. 2.

constar que dicha categoría fue la etiqueta de control social, de opresión y estigmatización que le quedara a la población de origen africano que fue traída al continente americano a trabajar de manera forzada en condición de esclavitud. De utilizarla de forma estricta, estaríamos de acuerdo con la existencia de la “raza negra”, y por ende de la “amarilla”, “blanca” y “roja”; las cuales trajeron como corolario el racismo científico, pero que fueron consideradas como categorías válidas y pertinentes, por parte de la comunidad intelectual de aquel entonces. Y aunque la negritud continúa siendo una bandera que se enarbola a lo largo y ancho del hemisferio americano y más allá, lo “afro” constituye una nueva forma de nombrar e identificar a esta macro población, reivindicando su origen ancestral y dignificándola dentro de las sociedades contemporáneas.

Señalamos además que las concepciones de etnia, grupo étnico y/o etno-racial, se adscriben a las complejidades propias de los seres humanos en su conjunto; los cuales a su vez refieren a las diferencias culturales que aglutinan e identifican a un determinado grupo humano como el Afrodescendiente, aunque intrínsecamente diverso, como lo demuestran ser las poblaciones: afroguatemaltecas, afrohondureñas, afronicaragüenses, afrocostarricenses y afropanameñas. En síntesis, no pretendemos abolir el término “raza”, por el contrario nos interesa ponerlo en discusión con las diferentes realidades a las que se enfrenta en la actualidad, sin olvidar por otra parte, que de la demarcación jerárquica de las “razas”, devino el racismo: elemento clave para el análisis de

una de las formas de discriminación y exclusión social todavía existentes en nuestras sociedades.

En cuanto a los censos en general, habría que subrayar que aunque pudiesen estar viendo la “raza” de manera “objetiva”, la categoría de manera integral constituye una cualidad vacía, sin dejar de ser un poderoso instrumento en manos de las instituciones estatales y los procesos políticos<sup>37</sup>.

Estos últimos, entre otros, recurren a la “fabricación social de la “raza” y las ‘razas’”<sup>38</sup>. Y es que en la cotidianidad tendemos a pensar acerca de la “raza” como real, enmarcando nuestras nociones sobre el parentesco y la descendencia, así como influenciando nuestra convivencia social. De ahí que la otra parte de la ecuación consista en las maneras en las cuales dichas concepciones de la diferencia son exitosamente disfrazadas de naturalidad. El grandioso poder de la “raza” como ideología reside precisamente en su habilidad de pasar como una característica del “paisaje natural”<sup>39</sup>.

De manera que la “raza”, como discurso, refiere a una creación por medio del lenguaje y de las prácticas institucionales; discurso que “crea y organiza las diferencias humanas con resultantes políticas aludiendo a una membresía política

y nacional”<sup>40</sup>. Por lo que la función básica del discurso racial sea la de modelar o definir la ciudadanía. Y “si la “raza” es una molesta pero dominante identificación social, la ciudadanía es la más fundamental identificación política”<sup>41</sup>.

Por lo tanto, los censos cumplen una función teórica y práctica acorde con los requerimientos sociales y políticos al momento de su levantamiento, observando la dinámica y tendencia internacionales pero centrándose en última instancia, sobre los asuntos que pueden preocupar a la ciudadanía, o que simplemente son considerados de primer orden en la agenda política interna. Los censos, en calidad de inventarios parcial o totalmente motivados por la realidad social de cada país; de registros organizados donde a priori deciden lo que cuentan o no cuentan, cómo, así como el lugar geográfico donde llegan a concentrarse sus omisiones censales; nos dicen mucho sobre lo que interesa que sea de conocimiento político por parte de las autoridades de gobierno y más aún, lo que eventualmente a estos les interesaría que sea de dominio público en cuanto a la conformación nacional de su propio país.

37 Nobles, Melissa. *Shades of Citizenship*. California: Stanford University Press, 2000, p. 12.

38 Frye Jacobson, Matthew. *Whiteness of a different color: European immigrants and the alchemy of race*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2001, pp. ix, 1-2.

39 Op. Cit., p. 10. Algo similar en cuanto a las categorías identitarias es planteado por Smith, Carol. “Myths, Intellectuals, and Race/Class/Gender Distinctions in the Formation of Latin American Nations”. *Journal of Latin American Anthropology*, v. 2, n. 1, 1996, pp. 148-169.

40 Nobles, *Shades*, pp. 12, 178. Para la autora, las oficinas censales no son “inocentes espectadores” dentro de la arena política y mucho menos la información arrojada por los censos son simples datos demográficos. Por lo que argumenta la existencia de “una mutua y reforzadora dinámica entre los conceptos de raza, censos y ciudadanía”. Op. Cit., pp. x-xi, 1-4.

41 *Ibid.*, pp. 3-4.

## **INSTITUTOS DE ESTADÍSTICA EN LA REGIÓN Y SUS RESPECTIVAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE CENSOS QUE COMPENDIAN LA “RAZA” ENTRE 1940 Y 1960**

La construcción nacional regional tuvo necesariamente que pasar por un desarrollo organizativo-institucional específico, razón por la cual, estimamos pertinente realizar un repaso, en perspectiva histórica, de la conformación y puesta en marcha de la institucionalidad centroamericana en términos de estadísticas y censos, frente a las consideraciones de clasificación poblacional, particularizando las relativas a “raza”, y las que de esta, refieren a las poblaciones Afrocentroamericanas.

### **GUATEMALA**

En Guatemala, desde temprano, al momento de la independencia española, comenzaron a realizarse los primeros esfuerzos con miras a la actividad estadística, tal como lo demuestra la primera Ley de Estadística de 1823. Un nuevo esfuerzo surge hasta 1879 con la fundación de la Sección de Estadística vinculada al Ministerio de Fomento. Dicha dependencia, se encarga del primer Censo de la República (segundo en la historia de dicha jurisdicción político-administrativa, ya que le antecede el realizado en 1778); y permanece en funciones hasta 1886, fecha en la cual se convierte en Dirección General de Estadística<sup>42</sup>. En febrero de 1893, fue esta Dirección la que se encargó de levantar el tercer Censo general de población en ese mismo año. Posteriormente, la Dirección General de Estadística atendió la planificación de los censos en 1902, 1921 y 1930; de los cuales solamente levantó el segundo,

42 *Instituto Nacional de Estadística. Historia de la Estadística en Guatemala*, <http://www.ine.gob.gt/index.php/historia>, accesado el 17 de marzo de 2011.

debido a la inestabilidad política interna. En marzo de 1936, la Dirección de Estadística se adscribe al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, promulgando el 18 de marzo de 1938, el Decreto Gubernativo N° 1820, relativo a la Ley Nacional de Estadística<sup>43</sup>.

Para el Censo de 1940, se señala que:

*“La clasificación que ahora se hiciera de la población no se había realizado en épocas anteriores. Sobre poseer el boletín individual, un mayor número de datos, se dan a conocer aspectos que antes se desconocía, no por falta de voluntad, sino porque la población no estaba preparada para ello y resultaba muy difícil la adquisición de ciertos datos que hoy día son indispensables en los trabajos censales modernos”*<sup>44</sup>.

Y sobre la precisión:

*“No obstante haberse clasificado la población por raza, se tabuló también, la lengua materna por la cual se llega al establecimiento de la constitución étnica del país, habiéndose circunscrito esta General a los idiomas de más importancia en nuestro suelo...”*<sup>45</sup>.

43 *Decreto Gubernativo del 18 de mayo de 1936. Fecha de Publicación: 21/5/1936. Ley de Estadística*, [http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver\\_decreto.asp?id=12634](http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver_decreto.asp?id=12634), accesado el 2 de marzo de 2013. *Ratificada por el Decreto Legislativo N° 2196 del 19 de marzo de 1937. Fecha de Publicación: 15/4/1937*, [http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver\\_decreto.asp?id=6819](http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver_decreto.asp?id=6819), accesado el 2 de marzo de 2013.

44 *Dirección General de Estadística. Censo de Población de Guatemala. 7 de abril de 1940. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Imprenta Nacional, 1942, p. 10.*

45 *Ídem.*

Si bien es cierto que en 1940 se cuenta a la población negra, no se precisa la lengua garífuna dentro de la recopilación hecha; dato que podría haber brindado un parámetro para determinar la referencia numérica de tales dentro de la población afroguatemalteca.

Además se establece que,

*“Hay razón para que entre el censo de 1921 y el de 1940, lugares como el departamento de Izabal se hayan desarrollado en forma sorprendente; pero es de advertir que por la notable situación económica del país, el fomento que se ha dado a la agricultura y el impulso que se ha impreso a la vialidad abriendo nuevas vías de comunicación hasta en los lugares más apartados, ha impreso un ritmo acelerado de bienestar en todas las regiones del país”<sup>46</sup>.*

Izabal constituye en este caso, el Departamento del territorio guatemalteco con mayor concentración de población afrodescendiente, por lo que además de la importancia de dicho grupo humano en la zona, es importante destacar que el censo, explícitamente no alude al impulso económico suscitado a partir de la participación, no solo de capital, sino primordialmente de mano de obra extranjera.

Para diciembre de 1944, la Junta Revolucionaria de Gobierno ordena que la Dirección General de Estadística se adscriba al Ministerio de Economía y

Trabajo, creado a fines de ese mismo año<sup>47</sup>. Y el 4 de mayo de 1948, el Decreto del Congreso N° 0509, dispone que en el año 1950 se levante el sexto Censo General de Población y el primer Censo Agrícola del país<sup>48</sup>.

Es interesante subrayar que en el apartado relativo a “Conceptos y Definiciones”, el Censo de 1950 de Guatemala establece la siguiente definición para:

*“f) Grupo étnico: tanto en los censos anteriores, como en la elaboración de las estadísticas vitales, se ha reconocido la existencia, por lo menos, de dos grupos étnicos, denominados ladino e indígena. En dichas investigaciones se complementaban esta clasificación, que no es estrictamente racial, con la inclusión de las razas amarilla y negra. La Dirección General de Estadística ha tratado de mantener únicamente el concepto de grupo étnico, ajeno a toda consideración racial. Desde el primer censo de población aparecen las designaciones de indígena y ladino (como equivalente a no indígena) dentro*

47 Instituto Nacional de Estadística. *Historia de la Estadística en Guatemala*, <http://www.ine.gob.gt/index.php/historia>, accesado el 17 de marzo de 2011.

48 Decreto Legislativo del 4 de mayo de 1948. *Fecha de Publicación: 5/6/1948. Decreto que dispone que en el año de 1950, se levante el sexto Censo General de Población y el primer Censo Agrícola en todo el territorio nacional*, [http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver\\_decreto.asp?id=8521](http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver_decreto.asp?id=8521), accesado el 2 de marzo de 2013. *El censo de población de 1950 fue levantado en cumplimiento del Decreto 1820 del 18 de mayo de 1936, que establecía la obligación de levantar censos decenales en los años terminados en cero. Por su parte, el decreto 509 del 4 de mayo de 1948 estableció que el sexto censo de población fuera levantado en el curso del año 1950. La Comisión Nacional del Censo, tomando en cuenta diferentes circunstancias, fijó el 18 de abril de dicho año para el levantamiento. Dirección General de Estadística. Censo de Población de Guatemala. 18 de abril de 1950. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Imprenta Nacional, 1957, primera página introductoria, s.f.*

*del concepto de raza. La aparición de dichas designaciones no ha sido aun debidamente estudiada aunque se ha citado el hecho de que en algunos diccionarios del siglo pasado aparecía como acepción de la palabra ladino, además de la que corrientemente se le da, a la de una persona que hablaba dos lenguas (español y alguna lengua indígena). Sin embargo, dicho término ha sido utilizado tradicionalmente en nuestro medio, por los antropólogos, para designar al grupo no indígena, pero no considerando a estos como una unidad racial sino más bien como un conjunto de características culturales. (...) De esta manera trató de cumplirse también con las recomendaciones formuladas por COTA en lo referente a investigar algunas características culturales de los grupos de habitantes que viven fuera de la estructura socio-económica del país. Como consecuencia de lo dicho anteriormente, los habitantes pertenecientes a las razas amarilla y negra fueron tomados como ladinos, ya que por lo general es la consideración que reciben”<sup>49</sup>.*

La explicación anterior alrededor de una categoría étnica (cultural) y no racial, así como la justificación de no contar, como en el censo anterior, la especificidad humana de ciertos grupos humanos, termina por justificar, desde el punto de vista de los encargados censales, el hecho de limitar el conocimiento de la diversidad humana a dos grupos; al mismo tiempo que diluía a todos los considerados como “no-indígena”, dentro de la agrupación humana nacional que en última instancia, se buscaba engrosar para contrarrestar el peso de la mayoría indígena.

Finalmente el Decreto Presidencial N° 0495 del 16 de diciembre de 1955, crea el Sistema Estadístico Nacional<sup>50</sup>. Mientras que el Decreto-Ley N° 0120 del 1° de octubre de 1963, declara de interés el levantamiento de los censos de Población, Vivienda y Agropecuario<sup>51</sup>. Lo que propicia la realización del censo en 1964, el cual, no cuenta la diversidad humano-nacional.

## HONDURAS

En Honduras se han levantado 17 Censos de Población hasta 1961, si consideramos como tales los dos primeros de 1791 y 1801<sup>52</sup>. Posterior a guerras civiles y una reforma liberal, a partir de 1876, se trata de estructurar el país conforme a “moldes modernos”. El 28 de junio de 1880, el Poder Ejecutivo crea el Departamento de Estadística, al frente del cual se coloca a don Francisco Cruz, fundador y primer Director de Estadística; quien en 1882, dio a conocer los resultados del primer censo científico de Honduras<sup>53</sup>. Luego lo sucedería en el puesto el Dr. Antonio R. Vallejo, quien publica el primer anuario

<sup>50</sup> Decreto Ejecutivo del 16 de diciembre de 1955. Fecha de Publicación: 19/12/1955. Ley de Estadística la cual crea el Sistema Estadístico Nacional, [http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver\\_decreto.asp?id=4841](http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver_decreto.asp?id=4841), accesado el 2 de marzo de 2013.

<sup>51</sup> Decreto-Ley del 1° de octubre de 1963. Fecha de Publicación: 8/10/1963. Declara de interés el levantamiento de los censos de Población (VII), Vivienda (II) y Agropecuario (II), durante los días comprendidos entre el 18/04 al 26/04/1964, [http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver\\_decreto.asp?id=4056](http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver_decreto.asp?id=4056), accesado el 2 de marzo de 2013.

<sup>52</sup> Dirección General de Estadística y Censos. Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974. Ciudad de Tegucigalpa, Honduras: Talleres Tipográficos Nacionales, 1981. El Censo de 1791 fue levantado por el Fray Fernando de Cadiñanos, Obispo de la Diócesis de Comayagua; mientras que el de 1801 lo hizo el Intendente y Comandante General de la Provincia de Honduras, don Ramón de Anguiano. Diario La Tribuna. Breve reseña de la estadística en Honduras, <http://www.latribuna.hn/2013/07/21/breve-resena-de-la-estadistica-en-honduras/>, accesado el 19 de febrero de 2014.

<sup>53</sup> Mariñas Otero, Luis. Honduras. Tegucigalpa: Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, p. 18; Dirección General de Estadística y Censos. Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974, p. 23.

estadístico de Honduras<sup>54</sup>. En varias oportunidades dicha oficina fue cerrada, entre ellas, los períodos del 1° de junio de 1885 al 31 de marzo de 1887, y del 1° de junio de 1909 al 5 de julio de 1910<sup>55</sup>.

En los Censos de Población de 1881, 1887, 1910, 1916, 1930 y 1935 se recopilaban datos de vivienda, pero fue hasta 1949, cuando se levanta el primer Censo Nacional de Vivienda<sup>56</sup>; para luego repetirse en posteriores a partir de 1961. Además de aquellos, también fueron levantados censos en los años de: 1895, 1901, 1905, 1926, 1940, 1945 y 1950<sup>57</sup>.

El 30 de junio de 1940 se levanta el Censo de Población, el cual fue publicado en el informe de Gobernación, Justicia, Sanidad y Beneficencia de 1940-1941<sup>58</sup>. Mientras que el Censo General de Población de 1945, fue levantado el 24 de

junio de ese año (y publicado en 1947)<sup>59</sup>; previo a la emisión del Acuerdo N° 694, que contenía el Reglamento para el levantamiento del Censo de Población Nacional. Sin embargo, pese a que,

*“tanto la Secretaría de Gobernación como la Dirección General de Estadística impartieron en su debido tiempo las instrucciones del caso con el propósito de que el Censo General de Población se levantara con el mayor cuidado y la mayor eficiencia posible. Desgraciadamente esto no sucedió así ya que en la práctica se cometieron algunas irregularidades, originadas en una parte, por las dificultades con que tropiezan las autoridades locales en instruir a los ciudadanos que ad-honoren integran las comisiones empadronadoras, y en otra, por la incomprensión de algunos sectores de la población que no alcanzan a comprender todavía la importancia de esta operación de estadística social”<sup>60</sup>.*

El Censo de Población de 1950, fue levantado el 18 de junio de ese mismo año<sup>61</sup>. No hubo ley que ordenara el levantamiento del censo, y su ejecución se fundó en el Reglamento de Estadística del año 1903, reformado en 1944, y en un acuerdo del Poder Ejecutivo del 19 de mayo de 1950, que aprobaba el Reglamento correspondiente a dicho Censo<sup>62</sup>.

Por varias razones,

*“los resultados del censo se presentan en forma reducida, (lo) que no logra*

54 *Diario La Tribuna. Breve reseña de la estadística en Honduras*, <http://www.latribuna.hn/2013/07/21/breve-reseña-de-la-estadística-en-honduras/> accesado el 19 de febrero de 2014.

55 *Diario La Tribuna. Breve reseña de la estadística en Honduras*, <http://www.latribuna.hn/2013/07/21/breve-reseña-de-la-estadística-en-honduras/> accesado el 19 de febrero de 2014. “El Señor Presidente de la República, el 29 de marzo de 1887, mandó restablecer el departamento de Estadística Nacional, para obtener datos tan útiles, como difíciles. Dirección General de Estadística y Censos. *Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974*, p. 7.

56 *El Censo de Vivienda fue levantado el 1° de julio de 1949, y publicado el 21 de diciembre del mismo año. Dirección General de Estadística y Censos. Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974*, p. 155.

57 *Dirección General de Estadística y Censos. Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974. De esta manera, Honduras ha levantado 3 censos de población en el siglo XIX y 10 censos en los primeros 50 años del siglo XX. Solo después de 1930, los censos han sido periódicos (quinquenales); una de las razones por las cuales “los censos de población de Honduras no pueden considerarse en realidad satisfactorios”. Dirección General de Censos y Estadística. Censo de Población de Honduras. 18 de junio de 1950. Ciudad de Tegucigalpa, Honduras: Talleres Tipográficos Nacionales, 1952, p. 5.*

58 *Dirección General de Estadística y Censos. Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974*, p. 133.

59 *Dirección General de Estadística. Censo de Población de Honduras. 24 de junio de 1945. Ciudad de Tegucigalpa, Honduras: Talleres Tipográficos Nacionales, 1947.*

60 *Dirección General de Estadística y Censos. Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974*, p. 141.

61 *Op. Cit.*, p. 163.

62 *Censo de Honduras 1950*, p. 5.



*siempre satisfacer las exigencias de comparabilidad internacional sugeridas por la Comisión del Censo de las Américas –COTA. Dichos resultados, no obstante sus limitaciones podrán se(r) aprovechados en estudios democráticos y socio-económicos en el país”<sup>63</sup>.*

No obstante, el censo tampoco aportó información relativa a las definiciones utilizadas para la recogida de datos, y no recopiló datos relativos a la “raza”.

El tredécimo censo de población, fue preparado y levantado en una etapa de transición poco antes que la Dirección fuera organizada con criterios técnicos modernos, gracias al interés del gobierno de turno<sup>64</sup>. “Con la fundación de los bancos nacionales y la iniciación de programas sociales, en 1950 se verificó un cambio notable en el campo estadístico, debido a que se sintió la necesidad de resolver los problemas nacionales, en forma técnica y coordinada; para cumplir tales objetivos se promulgó en 1951 la primera ley de censos y estadísticas. Y en 1957, se transfirió la Dirección General de Censos y Estadística de la Secretaría de Gobernación y Justicia a la de Economía y Hacienda, con lo que origina una nueva reorganización”<sup>65</sup>.

En la Ley de Estadística y Censos, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 299 de mayo de 1960, se establece en su Artículo 12: “Que el levantamiento de los censos nacionales no electorales será función privativa de la Dirección General de Estadística y Censos”, y en su Artículo 14 establece que: “La autorización de la fecha del levantamiento de los Censos Nacionales serán decretados por el Congreso Nacional, a propuesta del Poder Ejecutivo<sup>66</sup>”. De ese modo, la Dirección General de Estadística, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, solicitó al Congreso Nacional la aprobación del Decreto N° 34, del 28 de enero de 1961 y publicado en La Gaceta el 9 de febrero de 1961, que estipula: “Autorizase levantamiento de los Censos Nacionales de Población y Vivienda”<sup>67</sup>.

De ese modo, el Censo Nacional de Población y Vivienda se levanta en abril de ese año:

*“(…)no hubierasidoposible la ejecución de un trabajo de esta naturaleza de dimensión nacional, sin el amplio respaldo económico y moral por parte de las autoridades gubernamentales respectivas, ya que los gastos son cuantiosos y se consideran como inversiones fructíferas, puesto que sus resultados numéricos son instrumentos valiosos en el planeamiento, control y orientación de las actividades estatales y de la iniciativa privada”<sup>68</sup>.*

63 Ídem. Dirección General de Estadística y Censos. *Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974*, p. 163.

64 *Censo de Honduras 1950*, ídem.

65 *Diario La Tribuna*. Breve reseña de la estadística en Honduras, <http://www.latribuna.hn/2013/07/21/breve-resena-de-la-estadistica-en-honduras/> accesado el 19 de febrero de 2014.

66 *Op. Cit.*, p. XVIII.

67 *Op. Cit.*, p. IX.

68 *Este censo se publicó en dos volúmenes, el primero se refiere a las características generales y educativas de la población y el segundo a las características económicas. Dirección General de Estadística y Censos. Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974*, p. 179.

En la preparación de esta delicada labor, y para lograr la mayor comparabilidad internacional, se establece que se tuvieron en cuenta las recomendaciones indicadas en el “Programa del Censo de América de 1960”; así como las emanadas del Informe sobre la VI Sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en 1958; a la cual Honduras asistió como miembro<sup>69</sup>. Y aunque dicho censo aporta los conceptos de población utilizados para la recolección de la información, así como un análisis de las características generales y educativas de la población<sup>70</sup> censada, no recopila información concerniente a la “raza”.

## NICARAGUA

En Nicaragua, las Oficinas Municipales del Registro del Estado Civil de las personas, creadas por ley el 22 de febrero de 1879 para asentar las partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones de cada municipio, se convierten en la base de las estadísticas vitales a partir de esa fecha. Estas oficinas estaban a cargo del alcalde segundo del lugar y llevaban cuatro libros; la ley exigía llevar un duplicado de cada uno de los libros para el Archivo General de la República, lo cual funcionó durante pocos años,

69 *La Dirección General extendió invitación a las Direcciones de Estadística de Centro América y Panamá, y a organismos internacionales interesados en esta clase de trabajo, para que enviaran observadores, habiendo concurrido un representante de cada una de las Direcciones de Guatemala y Panamá, así como un representante del Instituto Interamericano de Estadística, con sede en Estados Unidos. Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población de Honduras. 17 de abril de 1961. Ciudad de Tegucigalpa, Honduras: Talleres Tipográficos Nacionales, 1964, pp. II-III.*

70 *Censo de Honduras 1961, pp. XVI-XVII, XXII-XXIV.*

debido a problemas de índole presupuestaria<sup>71</sup>.

El 10 de noviembre de 1905 se emite una ley, mediante la cual se establece en la República, un departamento especial denominado Dirección General de Estadísticas adscrito al Ministerio de Gobernación y al que se le asigna la responsabilidad de producir las estadísticas de nacimientos, defunciones y matrimonios<sup>72</sup>. Es por esta misma ley que se establece que “el Censo de la República se levantará cada diez años, la primera vez, el 1° de enero de 1910. Mientras tanto y para servir de base a la Estadística, se hará un Censo provisional el 1° de marzo de 1906...”. El Censo Provisional al que alude la ley citada se realizó en julio del año establecido, arrojando una cifra de 505.377 habitantes<sup>73</sup>.

En 1919 se funda una Comisión para levantar el censo que se efectuó en 1920. La población enumerada alcanzó la cifra de 638.119, advirtiendo que en dicho censo no se incluyeron algunas regiones de Matagalpa, Chontales y Jinotega, por dificultades relativas a vías de comunicación. De ahí que los resultados del Censo de 1920 no fueran satisfactorios<sup>74</sup>.

De los Censos anteriormente citados (de 1906 y 1920), no se dispone de más detalle que los consignados en los párrafos anteriores

71 *United Nations Statistics Division. Informe sobre el estado actual de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales en Nicaragua 1 2, <http://unstats.un.org/unsd/vitalstatkb/Attachment72.aspx>, accesado el 2 de marzo de 2013.*

72 *Ídem.*

73 *Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población de Nicaragua. 31 de mayo de 1950. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional, 1954, p. 17.*

74 *Op. Cit., p. 17.*

debido a que el incendio de la ciudad capital subsiguiente al terremoto de 1931, destruyó los archivos nacionales<sup>75</sup>. Por Decreto del 7 de diciembre de 1939 se ordenó realizar censos en mayo de 1940; en el cual, el de Población registró 835.686 habitantes para toda la República<sup>76</sup>.

El 5 de febrero de 1931, el Senado y Cámara de Diputados ordenan crear una Oficina Central de Estadística para toda la República<sup>77</sup>. El 10 de junio de 1935, el Presidente de la República promulga el Decreto N° 490 sobre el Reglamento de Estadística Nacional:<sup>78</sup>

*Artículo 1.- La Oficina Central de Estadística a que se refiere dicha Ley de diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y uno, se denominará Dirección General de Estadística de la República de Nicaragua; funcionará como dependencia del Ministerio de la Gobernación y tendrá a su cargo la formación de Estadísticas sobre las materias consignadas en el presente decreto. Artículo 4.- La Sección Demográfica, se referirá (entre otros 4 puntos): a) A la población y movimiento de la misma. Cada diez años por lo menos se formará el Censo General de la República, que dará los detalles según la división administrativa del país, por sexo, estado civil, edad, religión, cultura, raza, nacionalidad*

75 Ídem.

76 Ídem.

77 Aprobada el 5 de Febrero de 1931. Publicada en La Gaceta N° 44 del 21 de Febrero de 1931. Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley que ordena crear una oficina central de estadística para toda la República, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d-21f9/8574e0f94b15bf6b06257378006ed21e?OpenDocument>, accesado el 2 de marzo de 2013. Contiene 6 artículos.

78 Aprobado el 10 de Junio de 1935. Publicado en La Gaceta N° 141 del 27 de Junio de 1935. Asamblea Nacional de Nicaragua, Decreto sobre el reglamento de estadística nacional, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/bbe90a5bb646d50906257265005d21f8/cc1b373e5012eae062575120064d2c5?OpenDocument>, accesado el 2 de marzo de 2013. Contiene 18 artículos.

*(natural o adoptiva), y demás condiciones que convengan determinar. El movimiento de la población indicará los nacimientos, defunciones, matrimonios y otros cambios de situación: la inmigración y emigración o el simple cambio de domicilio, hasta donde los medios de información alcancen.*

Es fundamental señalar cómo esta disposición en general, y particularmente La recopilación de información relativa a “raza”, no fuera tomada en cuenta, por lo menos para el levantamiento de los censos de 1950 y 1963.

El 7 de diciembre de 1939, el Presidente de la República emite el Decreto N° 199, el cual declara de interés nacional la organización y levantamiento de los Censos correspondientes a 1940: edificios, población, industrias, comercio y agrícola-ganadero<sup>79</sup>. Y el 28 de julio de 1941, aprueba el Decreto N° 164, discutido por la Cámara de Diputados y el Senado de la República, correspondiente a la Ley Orgánica de la Estadística Nacional:<sup>80</sup>

79 Aprobado el 7 de Diciembre de 1939. Publicada en La Gaceta N° 270 del 11 de Diciembre de 1939. Asamblea Nacional de Nicaragua. Decreto que declara de interés nacional la organización y levantamiento de los censos correspondientes a 1940, <http://nicaragua.justia.com/nacionales/decretos-ejecutivos/se-declara-de-interes-nacional-la-organizacion-y-levantamiento-de-los-censos-correspondientes-a-1940-dec-11-1939/gdoc/>, accesado el 2 de marzo de 2013. Contiene 18 artículos. Del Censo de Población realizado en 1940, se nos indicó durante nuestra investigación realizada en septiembre de 2012 que existe una copia, pero pudimos constatar que al menos esta no se encuentra en el Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), que es la institución encargada, entre otros temas, de los Censos y las Estadísticas en Nicaragua actualmente.

80 Aprobado el 28 de Julio de 1941. Publicado en La Gaceta N° 172 del 14 de Agosto de 1941. Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley orgánica de la estadística nacional, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/e52b03410575533f062572c80078f50e?OpenDocument>, accesado el 2 de marzo de 2013. Contiene 53 artículos. Reformada mediante el Decreto N° 8, aprobado el 26 de Noviembre de 1943. Publicado en La Gaceta N° 259 del 2 de Diciembre de 1943. Contiene 3 artículos. Ídem.

*Artículo 1.- Reorganizase los servicios de Estadística Nacional, centralizándolos en un organismo que se llamará Dirección General de Estadística, el cual estará adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y anexo a la Superintendencia de Bancos<sup>81</sup>.*

*Censos, que tendrá a su cargo toda la labor con ellos relacionada<sup>84</sup>.*

El 30 de agosto de 1949, el Presidente de la República firma el Acuerdo N° 5: “Declárase de interés nacional el Censo General de Población en el año 1950”<sup>82</sup>; el cual fue levantado el 18 de abril de 1950.

Por último, en el Censo de 1963, es importante señalar que “por fallo de la Corte Internacional de Justicia emitido en noviembre de 1960, Nicaragua perdió el territorio que hasta esa fecha había estado en litigio con la República de Honduras. Por tanto el territorio cubierto por el Censo de 1963, no es el mismo que el investigado en los censos anteriores. Con fines de comparabilidad, los resultados de los censos de 1906 a 1950 fueron reajustados de acuerdo al área y a la división político-administrativa vigentes en 1963<sup>85</sup>.

Y ya hacia 1963, el 15 de abril, el Presidente de la República, mediante el Acuerdo N° 17-V, establece la “Organización y levantamientos de los censos en todo el país<sup>83</sup>.”

La relevancia del dato anterior se explica en la medida en que, pese a desconocerse el número total de la población afronicaragüense a nivel nacional, se sabe que se concentraban en la costa Caribe del país y que además, un contingente poblacional que pudiese ser significativo, residía en la zona que finalmente Nicaragua pierde frente a Honduras. De ahí que, aún sin cifras oficiales, es evidente que hubo una reducción de la población afronicaragüense en ese momento, la cual pasó a formar parte de la población afrohondureña.

*Artículo 2º.- La dirección, organización y ejecución de los trabajos relacionados con los Censos enumerados en el Artículo anterior (Artículo 1º) y en la expedición de los instructivos correspondientes estarán a cargo del Ministerio de Economía, por conducto de la Dirección General de Estadística y Censos. Artículo 3º.- Como un organismo de la Dirección General de Estadística créase la Oficina Central de los*

## COSTA RICA

En Costa Rica, mediante la Ley N° 12 del 2 de julio de 1861, se establece la realización cada diez años del censo nacional, tanto el de población como el

81 Ídem.

82 Aprobado el 30 de Agosto de 1949. Publicado en *La Gaceta N° 196 del 7 de Septiembre de 1949. Asamblea Nacional de Nicaragua. Declárese de interés nacional, el censo general de población en el año 1950*, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b34f77cd9d23625e06257265005d21fa/9b20ad9e818628d0062572c9007ac694?OpenDocument>, accesado el 2 de marzo de 2013. Contiene 18 artículos.

83 Aprobado el 15 de Abril de 1963. Publicado en *La Gaceta N° 103 del 11 de Mayo de 1963. Asamblea Nacional de Nicaragua. Organización y levantamiento de los censos en todo el país*, [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28\\$All%29/9161A2B805219CD-80625721100588C17?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28$All%29/9161A2B805219CD-80625721100588C17?OpenDocument), accesado el 2 de marzo de 2013. Contiene 18 artículos.

84 Ídem.

85 *Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población de Nicaragua. 25 de abril al 31 de mayo de 1963. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional, 1964, pp. XI, XI.*

agrícola, industrial y comercial; al mismo tiempo que se decide crear una Oficina Central de Estadística para atender lo referente al material censal y estadístico del país<sup>86</sup>. En cumplimiento del decreto del 7 de octubre de 1864, se realiza en noviembre el primer Censo de población; considerado el primero por haberse efectuado sobre bases científicas<sup>87</sup>.

Para el año 1874, se había planeado la realización de un nuevo censo, sin embargo, el mismo no se pudo llevar a cabo por diversos motivos. La Oficina Central de Estadística no pudo sostenerse tras la sucesión de varios encargados, por lo que a principios del año 1882 cierra sus puertas<sup>88</sup>. Dado que se estaba planeando un nuevo censo y mediante la Ley N° 37 del 12 de julio de 1883, se restablece la antigua Oficina Central de Estadística sobre nuevas y más amplias bases y con la categoría de “Dirección General de Estadística”. En ese año, el censo realizado el 30 de noviembre contabilizó 182.073 habitantes, mientras que el de 1892 contó 243.205 habitantes<sup>89</sup>. El cuarto Censo de Población fue levantado el 11 de mayo de 1927 y por razones circunstanciales, una parte de los resultados censales fueron publicados hasta el año 1960<sup>90</sup>.

Por tal motivo es mediante el Decreto Ley N° 294 del 7 de diciembre de 1948, que la Junta Fundadora de la Segunda República establece el levantamiento de los censos en 1950<sup>91</sup>, considerando que:

*(1) Que la Ley N° 12 de 2 de julio de 1861 obliga al Estado a realizar censos de población cada diez años (...). (2) Que el último censo de población se realizó en el año 1927, habiéndose en la actualidad sobrepasado el lapso legal y el que la técnica estadística aconseja para el control de los movimientos de población. (3) Que Costa Rica oficialmente ha intervenido en todas las actividades internacionales tendientes a la realización del Censo de las Américas, auspiciado y orientado por las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística, Instituciones de las cuales Costa Rica es miembro activo, adquiriendo al respecto compromisos internacionales<sup>92</sup>.*

Establece:

*Artículo 1°: En el año 1950 se realizarán los Censos Nacionales de Población y Agricultura en la fecha que juzgue más adecuada el Consejo Nacional de Estadística. Artículo 3°: Se crea, dentro de la Dirección General de Estadística la Oficina de Censos cuya función inmediata será la realización de los censos a los que se refiere el artículo 1° de este decreto, y ella se abrirá el 2 de enero de 1949. Artículo 7°: En el mes de febrero de 1949, a más tardar, la Oficina de Censos presentará un Reglamento de los censos de 1950, al Consejo Nacional de Estadística, para su conocimiento y debida tramitación<sup>93</sup>.*

Así, “con la realización del Censo de Población de 1950, la Dirección General de Estadística y Censos ha escrito un nuevo capítulo muy importante en la historia estadística de nuestro país y obtenido un mejor conocimiento de él en materia demográfica.

86 United Nations Statistics Division. *Boletín 125 Aniversario. Reseña histórica de la actividad estadística y evento de celebración*, [http://unstats.un.org/unsd/dnss/statistics\\_day/Costa\\_Rica-Boletinver.pdf](http://unstats.un.org/unsd/dnss/statistics_day/Costa_Rica-Boletinver.pdf), accesado el 2 de marzo de 2013.

87 Ídem.

88 Ídem.

89 Ídem.

90 Ídem.

91 Centro Centroamericano de Población. *La migración internacional en Costa Rica: estado actual y consecuencias*, <http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1950/introduccion.htm>, accesado el 2 de marzo de 2013. El Decreto consta de 7 artículos.

92 Centro Centroamericano de Población. *Decreto que establece el levantamiento de los censos en 1950*, <http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1950/pdf/decreto.pdf>, accesado el 2 de marzo de 2013.

93 Ídem.

Ha cumplido además con el anhelo continental de poseer información básica uniforme para todas las naciones americanas, ya que al igual que las otras repúblicas, Costa Rica tomó parte en el programa censal interamericano, habiendo adoptado los conceptos y tabulaciones mínimas recomendadas por la Comisión del Censo de las Américas de 1950 (COTA)<sup>94</sup>.

Debido al volumen y naturaleza del trabajo, el 17 de febrero de 1950, la Oficina de Censos fue segregada de la Dirección General de Estadística, quedando desde entonces la labor bajo la responsabilidad de esta última<sup>95</sup>. Un año después se ratifica su independencia administrativa y técnica mediante la creación como Dirección General de Estadística y Censos (DGEC), adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)<sup>96</sup>. Finalmente, la Asamblea Legislativa decreta la Ley General de Estadística, N° 1565 del 20 de mayo de 1953<sup>97</sup>.

Es importante subrayar que, para el Censo de 1950 de Costa Rica, la definición sobre,

*“Color o Raza: generalmente se tomó el dato por simple observación o conocimiento que se tuviera de los habitantes del distrito. Al hacer la crítica de los datos, en caso de duda,*

94 Dirección General de Estadística y Censos. *Censo de Población de Costa Rica. 22 de mayo de 1950. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 1975. Centro Centroamericano de Población. La migración internacional en Costa Rica: estado actual y consecuencias*, <http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1950/introduccion.htm>, accesado el 2 de marzo de 2013.

95 Ídem.

96 United Nations Statistics Division. *Boletín 125 Aniversario. Reseña histórica de la actividad estadística y evento de celebración*, [http://unstats.un.org/unsd/dnss/statistics\\_day/Costa\\_Rica-Boletinver.pdf](http://unstats.un.org/unsd/dnss/statistics_day/Costa_Rica-Boletinver.pdf), accesado el 2 de marzo de 2013.

97 Decreto Legislativo N° 1565, del 20 de mayo de 1953, *Ley General de Estadística*. Centro de Estudios Superiores de Derecho Público. *Ley general de estadística*, <http://www.cesdepu.com/leyes/1565.20-MAY-1953.htm>, accesado el 2 de marzo de 2013. Contiene 21 artículos.

*se tomó en cuenta la localización geográfica de la vivienda del enumerado y sus apellidos, lugar de nacimiento, nacionalidad y lengua materna, además se hizo suposición que generalmente los miembros de una familia censal con lazos de consanguinidad, eran del mismo color o raza”<sup>98</sup>.*

Para el caso costarricense, el interés por conocer la “raza” asociada a las personas que habitaban en el país, entre estas, la referida a la población negra, se había mantenido como una preocupación central luego de ya varias décadas de construcción nacional.

Se culmina con la realización del Censo de 1963 pese a que “en el año 1960, de acuerdo con la Ley General de Estadística, se debió levantar el Censo General de Población, Vivienda y Agropecuario, pero por razones financieras no le fue posible a la Dirección General de Estadística y Censos cumplir con esa disposición legal. Vale la pena dejar constancia que tanto en el Anteproyecto de Presupuesto para 1960 como para 1961 y 1962, esta Oficina incluyó las asignaciones necesarias para la realización de los Censos Generales”<sup>99</sup>. Sin embargo, en esta oportunidad, no se realizó un conteo por “raza” de la población nacional.

98 Centro Centroamericano de Población. *Definiciones y explicaciones de conceptos*, <http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1950/pdf/defi.pdf>, accesado el 2 de marzo de 2013.

99 Dirección General de Estadística y Censos. *Censo de Población de Costa Rica. 1° de abril de 1963. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 1966, p. XV.*

## PANAMÁ

En el caso de Panamá, la inquietud por formar una oficina de estadística surge a partir su nacimiento como República en 1903, puesto que se requería información para el estudio de la sociedad, que contribuyera al desarrollo de la recién creada nación. Así, nace en ese mismo año, la Oficina Central de Estadística de la República de Panamá<sup>100</sup>.

A partir de 1904, con el Decreto N° 144 de 16 de septiembre, se crea la Oficina Central de Estadística en la Secretaría de Fomento<sup>101</sup>. No obstante, dos años después se crea la Oficina General de Estadística<sup>102</sup>.

La Asamblea Nacional decreta la Ley N° 42 de 20 de diciembre de 1906, por la cual se organiza la Estadística Nacional<sup>103</sup>:

*Artículo 1°: La estadística de la República tiene por objeto coordinar y consultar todos los datos indispensables para dar*

100 Dirección de Estadística y Censo. *Evolución del Sistema Estadístico Nacional de Panamá (1903-2007)*. Seminario Evolución de los Sistemas Nacionales de Estadísticas, organizado por la División de Estadística de Naciones Unidas, realizado en Nueva York, Estados Unidos en Febrero de 2007. Panamá: DEC, 2007, p. 2. Disposición concretada mediante el con el Decreto N° 17 de noviembre de 1903. No obstante dicha entidad funcionaba como una oficina departamental bajo el gobierno colombiano. Ídem.

101 Esta oficina laboró bajo administración panameña. Entre sus funciones estuvo la de recopilar los datos indispensables para el conocimiento exacto de la población, riqueza, civilización y poder de la República. Ídem.

102 Ídem. Dicha instancia reemplaza en sus funciones a la Oficina Central de Estadística creada en 1904, debido a que no cumplía con las funciones que dieron origen a su creación. Ídem.

103 Ley 42 del 20 de diciembre de 1906, publicada el 24 de diciembre de 1906. *Gaceta Oficial*: 00392. Asamblea Nacional de Panamá. Ley por la cual se organiza la Estadística Nacional, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1903/1906/1906\\_201\\_1676.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1903/1906/1906_201_1676.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013. Consta de 7 artículos.

*a conocer con la mayor exactitud la población, recursos y riqueza del país de modo que sirva de guía al Gobierno y de fuente de información a los particulares (...). Artículo 3°: El Poder Ejecutivo, tan pronto como esta ley sea sancionada, procederá a solicitar de algún Gobierno europeo o americano, la indicación o recomendación oficial de un individuo competente en el ramo de estadística y contratará sus servicios para que venga a establecerlo y organizarlo en el país<sup>104</sup>.*

La organización funcional de dicha Ley se inscribe en el Decreto N° 17, del 17 de mayo de 1907, donde se indica que dicha instancia se divide en tres secciones: Comercial, Demográfica y Agrícola. Con este Decreto se da inicio a la organización de la producción estadística por áreas específicas, evolucionando continuamente hasta la actualidad. Lo anterior no exime que dicha oficina atravesara periodos de inestabilidad, puesto que no fue definido su estatus independiente; pasando en octubre de ese mismo año, a formar parte de la Secretaría de Fomento y Obras Públicas<sup>105</sup>.

En 1908, mediante el Decreto N° 5 de 20 de febrero, se vuelve a considerar como Oficina General de Estadística, para posteriormente volver a incluirse bajo la Secretaría de Fomento y Obras Públicas<sup>106</sup>. Se puede decir que estos son los primeros pasos

104 Ídem.

105 Dirección de Estadística y Censo. *Evolución del Sistema Estadístico*, pp. 2-3.

106 Esta inestabilidad provoca que durante los primeros años de vida de la República, la labor estadística sea mínima, limitándose la producción de registros vitales desde 1907, censo de población de 1911, datos de importación, censos escolares de 1914 y 1917, movimiento marítimo, establecimientos comerciales y movimiento judicial, entre otras. A partir de 1924, se inicia la creación de oficinas de estadísticas en otras dependencias del Estado con el propósito de levantar las estadísticas particulares de los sectores definidos por el ámbito de acción institucional, como es el caso del Ministerio de Educación que crea el Departamento de Estadística. Ídem.

para descentralizar administrativamente la producción de estadísticas. Ya en 1928, mediante Ley N° 92 del 26 de diciembre, se reorganiza la Oficina General de Estadística (que para ese entonces pertenecía a la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas), ascendiéndola de Sección a Departamento General de Estadística<sup>107</sup>.

Con la emisión, por parte de la Asamblea Nacional, de la Ley N° 41 del 25 de noviembre de 1938, se dictan las disposiciones relacionadas con la Estadística y con el Censo de población:<sup>108</sup>

*Artículo 1°: La Sección de Estadística es la oficina técnico-administrativa, dependiente de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, que se encarga de las compilaciones y elaboraciones de todos los datos estadísticos de la Nación. En ese sentido tiene el deber de asegurar la coordinación de las estadísticas del país y de estimular su desenvolvimiento progresivo.*  
*Artículo 7°: Cada diez (10) años, a partir de 1940, se levantará el censo de población de la República<sup>109</sup>.*

A partir de esta Ley se regula el levantamiento de los censos nacionales, asignando partidas

presupuestarias para cada bienio fiscal, además de iniciarse el uso de equipo mecanizado para la elaboración de las estadísticas. Un aspecto sobresaliente en esta legislación es que se declara las estadísticas de utilidad pública y se le concede obligatoriedad en el suministro de datos e información, por parte de las instituciones del Estado, para la formación de las estadísticas<sup>110</sup>.

Para 1941, se le otorga a la Contraloría General de la República la facultad de dirigir y formar la estadística nacional (hasta la actualidad), labor que efectúa a través de la Dirección de Estadística y Censo; ratificada por la Constitución Nacional de 1946<sup>111</sup>. Así, por medio de la Ley N° 12 del 8 de septiembre de 1949, se crea el Departamento de Censos (Dirección de Estadística y Censo) dentro de la Contraloría General de la República<sup>112</sup>, justificada a través de los siguientes considerandos:

<sup>110</sup> Dirección de Estadística y Censo. *Evolución del Sistema Estadístico*, pp. 3-4. Mediante el Decreto del Ministerio de Agricultura y Comercio N° 16 del 9 de abril de 1940, y publicada el 1° de julio de 1941, se ordena el levantamiento del Censo de Población a cargo de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias. *Gaceta Oficial*: 08546, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1940/1940/1940\\_078\\_1977.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1940/1940/1940_078_1977.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013.

<sup>111</sup> Dirección de Estadística y Censo. *Evolución del Sistema Estadístico*, p. 4

<sup>112</sup> El Órgano Ejecutivo emite el Decreto Ley N° 12 del 8 de septiembre de 1949, publicada: 22 de septiembre de 1949. *Gaceta Oficial*: 11005. Asamblea Nacional de Panamá. Ley por la cual se crea el Departamento de Censos dentro de la Contraloría General de la República, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1940/1949/1949\\_065\\_0059.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1940/1949/1949_065_0059.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013. Por su parte el Ministerio de Gobierno y Justicia promulga el Decreto N° 702 del 30 de noviembre de 1950, publicada el 5 de diciembre de 1950. *Gaceta Oficial*: 11358. Asamblea Nacional de Panamá. Ley por la cual se dicta el Reglamento General de los Censos, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1950/1950/1950\\_062\\_0435.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1950/1950/1950_062_0435.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013.

<sup>107</sup> *Op. Cit.*, p. 3. Este departamento fue dividido en tres secciones: Económica, Comercial e Industrial y Demográfica.

<sup>108</sup> Ley 41 del 25 de noviembre de 1938, publicada el 7 de diciembre de 1938. *Gaceta Oficial*: 07920. Asamblea Nacional de Panamá. Ley por la cual se dictan las disposiciones relacionadas con la Estadística y con el Censo de Población, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1930/1938/1938\\_083\\_1276.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1930/1938/1938_083_1276.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013. Consta de 17 artículos. Dicha ley queda subrogada mediante el Decreto Ley Ejecutiva N° 7 del 25 de febrero de 1960, publicada el 15 de marzo de 1960. *Gaceta Oficial*: 14077. Asamblea Nacional de Panamá. Ley sobre Estadística Nacional, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1960/1960/1960\\_041\\_1814.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF/NORMAS/1960/1960/1960_041_1814.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013.

<sup>109</sup> *Ídem.*



*“(…) Que la República de Panamá está participando efectivamente en los programas internacionales que auspician los Censos de las Américas de 1950. Que para llevar a cabo las labores de preparación, empadronamiento, elaboración y publicación de los censos en forma eficiente y coordinada se hace indispensable la creación de un organismo encargado de la adopción y ejecución de las medidas técnicas y administrativas necesarias. Que la Constitución Nacional en su Artículo 224, Inciso c), asigna a la Contraloría General de la República la función de formar y dirigir la estadística Nacional”<sup>113</sup>.*

Por último, llama la atención que a excepción de los Censos de Guatemala y Costa Rica, no se consigne en el documento compilatorio final de los censos analizados, las definiciones y conceptos, así como los procedimientos seguidos para el respectivo levantamiento censal. Y aunque, tanto en la ronda censal de 1950 como en la de 1960 existen registros que dan cuenta de la participación de Panamá en ambos procesos continentales, el creciente interés por cimentar las bases de la construcción nacional, logró que hacia 1950, cayeran sutilmente las edificaciones rígidamente levantadas en décadas anteriores, con el ánimo de a la vez ubicar e identificar geográfica y socialmente, la diversidad humana, específicamente la etno-racial, de la población afro en particular, y de panameña en su conjunto.

### **LO EXPLÍCITO E IMPLÍCITO DE LA CATEGORÍA “RACIAL” EN LAS RECOPIACIONES CENSALES. EL CASO DE LO AFRO EN: GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, COSTA RICA Y PANAMÁ (1940-1960)**

Hasta aquí hemos podido constatar el respectivo proceso pormenorizado que cada uno de los países analizados siguió para organizar, agilizar y precisar cada vez más, lo que podríamos catalogar como las reglas del juego estadístico y censal; concentrado principalmente a lo largo de la primera mitad del siglo XX.

Queda explícitamente demostrado cómo gran parte de los procesos, estuvieron debidamente reglamentados y sancionados por las autoridades políticas y administrativas competentes, correspondientes o en última instancia, encargadas de la administración de las estadísticas nacionales. Y no solo eso, sino que al igual que en la mayoría de los países de la región, se dio la adopción de una serie de recomendaciones hechas por instancias internacionales, esencialmente a partir de 1945:

*“La Comisión del Censo de las Américas de 1950 se reunió tres veces, la primera en Washington en 1947, la segunda en Río de Janeiro en 1949 y la última en Bogotá en 1950. En dichas reuniones se fijaron los mínimos censales y se recomendaron conceptos y definiciones uniformes a ser usados por todos los países americanos, con el objetivo de que los resultados que se obtuvieran fueran comparables en el plano interamericano. El mínimo estuvo conformado por los siguientes asuntos: sexo, edad, estado civil, lugar de nacimiento, ciudadanía,*

*lengua o idioma, alfabetismo, nivel educacional, ocupación, clase de establecimiento donde trabaja y posición ocupacional*<sup>114</sup>.”

Sin embargo, pese a haberse recalcado desde la Comisión del COTA la necesidad de utilizar el mínimo censal sugerido para efectos de comparabilidad, todos los países agregaron o quitaron categorías, al tenor de sus instancias estadísticas, y de acuerdo a sus intereses nacionales<sup>115</sup>; ya fuese que, anteriormente en algún momento de la historia nacional, lo preguntado a partir de una categoría usada (o susceptible de serlo), ya no se considerara significativa en ese momento. Ese fue el caso de la categoría “racial” o étnica y las segmentaciones que de esta se hicieran en los censos que sí la mantuvieron, pero solo hasta 1950, como se detalla a continuación:

- Censos de Guatemala de 1950 y 1964: a diferencia de su antecesor de 1940, no vuelven a contar a la población negra.
- Censos de Honduras de 1950 y 1961: contrario a sus antecesores de 1940 y 1945,

<sup>114</sup> *Censo de Guatemala 1950, primera página introductoria, s.f.*

<sup>115</sup> *Guatemala por ejemplo, agregó a dicho mínimo los siguientes tópicos que consideró de interés conocer: grupo étnico, lugar actual de residencia, lugar donde residía en 1945, religión, asistencia escolar, alimentación de pan de trigo, uso de traje indígena, uso de calzado, y vivienda en casa o rancho. De estos últimos, los siguientes fueron investigados por primera vez en la historia censal de Guatemala: lugar de residencia en 1945, alimentación de pan y trigo, uso de traje indígena y vivienda en casa o rancho. El uso de calzado, si bien fue investigado en el censo de 1921, no fue tabulado más que para la ciudad de Guatemala. Censo de Guatemala 1950, primera página introductoria, s.f. Por su parte, en el censo de Honduras en 1950 se escogieron preguntar, entre otros, los siguientes temas: población que usa y no usa calzado, que come y no come pan y según clase de adminículos en que duerme. Dirección General de Estadística y Censos. Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974, p. 163.*

no vuelven a contar a la población negra.

- Censos de Nicaragua de 1950 y 1963: dada la ausencia material de su antecesor de 1940, solo podemos establecer que no cuentan a la población negra.
- Censos de Costa Rica de 1950 y 1963: al igual que en su antecesor de 1927, solo el de 1950 vuelve a contar a la población negra.
- Censos de Panamá de 1950 y 1960: a diferencia de su antecesor de 1940, no vuelven a contar a la población negra.

Además, comenzamos a observar cómo implícitamente, tanto a nivel nacional como internacional, los intereses en ocasiones fueron opuestos y contrastantes<sup>116</sup>. También constatamos en páginas anteriores cómo ni Naciones Unidas como tampoco el Censo de las Américas, establecieron dentro del mínimo censal<sup>117</sup>, la categoría de “raza” o “grupo étnico” para ser recopilado por los distintos instrumentos aplicados en

<sup>116</sup> *Por ejemplo el detalle sobre el financiamiento, mejor conocidos como fondos de asistencia técnica para realizar los censos, en el marco del programa internacional puesto en marcha a partir de 1950, y que ya hemos ampliamente analizado. Aunque Costa Rica por ejemplo, no realizó el censo en la década de 1940 por otras razones, revisando la historia institucional de cada país analizado, en ocasiones el obstáculo más grande para la realización de los censos fue sobre todo de orden logístico-organizativo. Para el caso de Guatemala, en el censo de 1964 se señala que “decididamente no hubiera sido posible llevar a cabo un trabajo de esta naturaleza, de tan amplios alcances nacionales, sin el respaldo económico y moral de las autoridades respectivas, así como la obtención de la asistencia financiera de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) de los Estados Unidos de N. A., que contribuyó a los gastos censales con una suma igual al aporte de nuestro gobierno”. Dirección General de Estadística. Censo de Guatemala 1950, página introductoria n° 11.*

<sup>117</sup> *“Convención internacional sobre el total”. United Nations. Principles and Recommendations for National Population Censuses. New York: Statistical Papers/Series M, N° 27, 1958, p. 10.*

la región. Sin embargo, cada país hizo uso discrecional de la categoría, en la medida en que otrora había sido de interés social, político y económico inclusive.

De esta manera, para cada país de la región, nos dimos a la tarea de comparar las categorías de: “Negros”, “Nacionales”<sup>118</sup>, “Extranjeros” y “Total de la Población”; extraídas conjuntamente en dos niveles: a) Departamental/Provincial (o de los Departamentos/Provincias históricamente reconocidas por su asentamiento mayoritario de población afrodescendiente)<sup>119</sup> y, b) Nacional, incluyendo por separado a las capitales nacionales; ambas con el fin de observar y analizar los siguientes elementos:

1. La proporción existente entre la cantidad de “Negros” en la provincia(s) y a nivel nacional de cada país.
2. El total de “Nacionales” a nivel provincial y nacional existente en cada país.
3. El total de “Extranjeros” a nivel provincial y nacional existente en cada país.
4. El “Total de la Población” a nivel provincial

y nacional existente en cada país.

5. La progresión numérica seguida por cada segmento poblacional a lo largo de los censos realizados en dicho país.
6. La comparación entre las categorías censales de los diferentes países.

Cabe señalar que, sin dejar de lado la huella humana dejada tras la esclavitud africana, la decisión de analizar la categoría correspondiente a “Extranjeros”, reside en el hecho que, sin excepción y debido a la historia de inmigración que hacia mediados del siglo XIX, propicia el desplazamiento de un número significativo de afrocaribeños a lo largo de la costa Caribe de Centroamérica; se ha podido constatar que a pesar que muchos ya hubiesen nacido en la región, y que algunos pudiesen haber alcanzado un tutelaje jurídico a través de la naturalización y/o la incorporación a la membresía nacional por otros medios legales; lo cierto es que para el resto de sus respectivos pares nacionales, las poblaciones afrocentroamericanas en su conjunto, seguían siendo vistas casi un siglo después, bajo la óptica de la otredad objetivada en la apariencia física (“raza”, color o etnia); y canalizada principalmente a partir de su supuesto carácter foráneo, ajeno y “extraño” a lo nacional (ciudadanía).

<sup>118</sup> Identificados por el gentilicio respectivo de cada país.

<sup>119</sup> En este sentido, para Guatemala, Nicaragua y Costa Rica, los Departamentos y Provincia de análisis son, respectivamente: Izabal, Zelaya y Limón. En el caso de Honduras, los Departamentos son: Cortés, Atlántida, Colón e Islas de la Bahía. El Departamento de Gracias a Dios, aunque forma parte de la franja Caribe del país, tenía pocos años de haberse reincorporado al momento de realizarse el Censo de 1961; luego de pasar por un litigio internacional, que decide que ya no sea de administración política nicaragüense, sino hondureña. Mientras que en Panamá, por razones de asentamiento histórico afroantillano, su capital es la única tomada en cuenta dentro del análisis en ese sentido, a saber: Panamá-Provincia, Colón y Bocas del Toro.

A continuación, los cuadros-resumen correspondientes a cada país:

### Censos de Guatemala (1940, 1950 y 1964) de acuerdo a cuatro categorías

Año del Censo en Guatemala	1940 <sup>1</sup>	1950 <sup>2</sup>	1964 <sup>3</sup>
Total de Negros en Guatemala-Departamento (capital)	254	-	-
Total de Negros en Izabal	3.427	-	-
Total de Negros en Guatemala-República	4.011	-	-
Total de Guatemaltecos en Guatemala-Departamento (capital)	313.494	-	792.573 <sup>4</sup>
Total de Guatemaltecos en Izabal	79.250	-	109.122 <sup>5</sup>
Total de Guatemaltecos a Nivel Nacional	3.264.800	2.760.603 <sup>6</sup>	4.238.493 <sup>7</sup>
Total de Extranjeros en Guatemala-Departamento (capital)	5.703	-	18.285
Total de Extranjeros en Izabal	3.903	-	7.563
Total de Extranjeros en Guatemala-República	18.409	30.265	49.504
Total de la Población en Guatemala-Departamento (capital)	319.197	438.913	810.858
Total de la Población en Izabal	83.153	55.032	116.685
Total de la Población a Nivel Nacional	3.283.209	2.790.868	4.287.997

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos.

### Censos de Honduras (1945, 1950 y 1961) de acuerdo a cuatro categorías

Año del Censo en Honduras	1945 <sup>8</sup>	1950 <sup>9</sup>	1961 <sup>10</sup>
Total de Negros en Francisco Morazán (capital)	113	-	-
Total de Negros en Cortés	2.386	-	-
Total de Negros en Atlántida	7.702	-	-
Total de Negros en Colón	10.184	-	-
Total de Negros en Islas de la Bahía	4.116	-	-
<b>Total de Negros en Honduras</b>	<b>25.373</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Total de Hondureños en Francisco Morazán (capital)	171.285	186.699 <sup>11</sup>	280.215
Total de Hondureños en Cortés	90.505	117.204	189.787
Total de Hondureños en Atlántida	46.908	61.786	89.163
Total de Hondureños en Colón	26.449	35.132	40.668
Total de Hondureños en Islas de la Bahía	7.063	7.979	8.834
<b>Total de Hondureños en Honduras</b>	<b>1.161.517</b>	<b>1.335.741</b>	<b>1.833.561</b>
Total de Extranjeros en Francisco Morazán (capital)	2.653 <sup>12</sup>	3.590	4.213
Total de Extranjeros en Cortés	9.549 <sup>13</sup>	8.524	10.312
Total de Extranjeros en Atlántida	3.505 <sup>14</sup>	1.796	3.751
Total de Extranjeros en Colón	1.353 <sup>15</sup>	333 <sup>16</sup>	1.236
Total de Extranjeros en Islas de la Bahía	251 <sup>17</sup>	79	127
<b>Total de Extranjeros en Honduras</b>	<b>39.025<sup>18</sup></b>	<b>32.864</b>	<b>51.204<sup>19</sup></b>
Total de la Población en Francisco Morazán (capital)	173.938	190.359	284.428
Total de la Población en Cortés	100.054	125.728	200.099
Total de la Población en Atlántida	50.413	63.582	92.914
Total de la Población en Colón	27.802	35.465	41.904
Total de la Población en Islas de la Bahía	7.314	8.058	8.961
<b>Total de la Población a Nivel Nacional</b>	<b>1.200.542</b>	<b>1.368.605<sup>20</sup></b>	<b>1.884.765</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos.

### Censos de Nicaragua (1950 y 1963) de acuerdo a cuatro categorías

Año del Censo en Nicaragua	1950 <sup>21</sup>	1963 <sup>22</sup>
Total de Negros en Managua (capital)	-	-
Total de Negros en Zelaya	-	-
Total de Negros en Nicaragua	-	-
Total de Nicaragüenses en Managua (capital)	159.061	314.082
Total de Nicaragüenses en Zelaya	55.127	87.823
Total de Nicaragüenses a Nivel Nacional	1.046.830	1.522.512 <sup>6</sup>
Total de Extranjeros en Managua (capital)	2.452	4.744
Total de Extranjeros en Zelaya	1.370	1.140
Total de Extranjeros en Nicaragua	10.193	13.076
Total de la Población en Managua (capital)	161.513	318.826
Total de la Población en Zelaya	56.497	88.963
Total de la Población a Nivel Nacional	1.057.023	1.535.588

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos.

### Censos de Costa Rica (1950 y 1963) de acuerdo a cuatro categorías

Año del Censo en Costa Rica	1950 <sup>23</sup>	1963 <sup>24</sup>
Total de Negros en San José (capital)	694	-
Total de Negros en Limón	13.749	-
Total de Negros en Costa Rica	15.118	-
Total de Costarricenses en San José (capital)	275.554 <sup>25</sup>	474.465 <sup>26</sup>
Total de Costarricenses en Limón	30.260 <sup>27</sup>	62.404
Total de Costarricenses a Nivel Nacional	766.054 <sup>28</sup>	1.298.605 <sup>29</sup>
Total de Extranjeros en San José (capital)	6.268	9.858
Total de Extranjeros en Limón	11.100	5.146
Total de Extranjeros en Costa Rica	34.821	30.128
Total de la Población en San José (capital)	281.822	487.658
Total de la Población en Limón	41.360	68.385
Total de la Población a Nivel Nacional	800.875	1.336.274

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos.

### Censos de Panamá (1940, 1950 y 1960) de acuerdo a cuatro categorías

Año del Censo en Panamá	1940 <sup>30</sup>	1950 <sup>31</sup>	1960 <sup>32</sup>
Total de Negros en Panamá-Provincia (capital)	38.770	-	-
Total de Negros en Colón	28.703	-	-
Total de Negros en Bocas del Toro	5.857	-	-
<b>Total de Negros en Panamá-República</b>	<b>82.871<sup>33</sup></b>	-	-
Total de Panameños en Panamá-Provincia (capital)	149.649 <sup>34</sup>	224.343 <sup>35</sup>	-
Total de Panameños en Colón	59.347 <sup>36</sup>	74.304 <sup>37</sup>	-
Total de Panameños en Bocas del Toro	22.618 <sup>38</sup>	18.266 <sup>39</sup>	-
<b>Total de Panameños en Panamá-República</b>	<b>580.836<sup>40</sup></b>	<b>755.296<sup>41</sup></b>	-
Total de Extranjeros en Panamá-Provincia (capital)	23.679	23.992	-
Total de Extranjeros en Colón	18.772	15.840	-
Total de Extranjeros en Bocas del Toro	2.878	4.126	-
<b>Total de Extranjeros en Panamá-República</b>	<b>50.713<sup>42</sup></b>	<b>49.989</b>	-
Total de la Población en Panamá-Provincia (capital)	173.328	248.335	372.393
Total de la Población en Colón	78.119	90.144	105.416
Total de la Población en Bocas del Toro	25.496	22.392	32.600
<b>Total de la Población a Nivel Nacional</b>	<b>631.549</b>	<b>805.285</b>	<b>1.075.541</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos.

La comparación numérico-censal entre los 5 países, nos permite realizar una serie de constataciones para el periodo de 1940-1960, con relación a las categorías seleccionadas:

#### **“NACIONALES” Y “POBLACIÓN TOTAL”:**

La cantidad de población nacional más importante en términos intercensales y numéricos, a nivel provincial, es la de Panamá (en Panamá-Provincia) en 1940<sup>120</sup> y 1950, en segundo lugar la de Honduras (Cortés) en 1950 y 1960, con importantes concentraciones en Zelaya (Nicaragua) y Limón (Costa Rica) en 1950; así como los dos lugares anteriores e Izabal (Guatemala) en 1960<sup>121</sup>. A nivel de la República, la mayor cantidad de nacionales se encontraban en Guatemala y Honduras en las décadas de 1940, 1950 y 1960<sup>122</sup>; seguidos por Panamá en 1940, así como Nicaragua y Costa Rica en 1950 y 1960<sup>123</sup>.

En cuanto a la población total a nivel nacional y en términos intercensales, la indiscutiblemente mayoritaria, pese a la baja sufrida hacia el conteo de 1950, es la de Guatemala, seguida por Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; solo que a nivel nacional, Panamá supera a Costa Rica en 1950, mientras que Costa Rica

supera a Panamá para la ronda censal de 1960.

Los anteriores datos son fundamentales, en la medida en que la “Población Extranjera” surge de la diferencia entre la “Población Total” y la “Población Nacional”; y que las principales concentraciones poblacionales relativas a “nacionales”, se ubicaron en las provincias o departamentos, donde la impronta del capital extranjero seguía aún presente.

#### **“EXTRANJEROS”:**

En términos intercensales, el país con mayor cantidad de extranjeros a nivel nacional, pese a no contar con información para la década de 1960, es Panamá con 50.713 en 1940 y Honduras con 39.025 en 1945; en el Censo de 1950, Panamá vuelve a encabezar con 49.989, seguida de Costa Rica con 34.821, Guatemala con 30.265, Honduras con 32.864 y Nicaragua con 10.193; y para la década de 1960, Honduras encabeza con 51.204, seguido por Guatemala con 49.504, Costa Rica con 30.128 y por último Nicaragua con 13.076 extranjeros.

A nivel provincial la tendencia se mantiene en la década de 1940 con los 23.679 de Panamá-Provincia, los 9.549 de Cortés y los 3.903 de Izabal; en 1950 los 23.992 de Panamá-Provincia, los 11.100 de Limón, los 8.524 de Cortés y los 1.370 de Zelaya; así como en la década de 1960, con los 10.312 en Cortés, los 7.563 en Izabal, los 5.146 en Limón y los 1.140 en Zelaya.

120 En la década de 1940 le siguen Guatemala (en Izabal) y Honduras (en Cortés) en 1945. No hay datos para Nicaragua ni Costa Rica.

121 No hay datos para Panamá.

122 No hay datos para Nicaragua ni Costa Rica para la década de 1940.

123 No hay datos para Panamá.

### “NEGROS”:

Al desconocerse del todo la cantidad de tales para el caso de Nicaragua, podemos establecer que la población más importante numéricamente es la de Panamá con 82.871 personas registradas en el Censo de 1940 (38.770 en Panamá-Provincia), seguidas de las 25.373 personas en Honduras para el Censo de 1945 (10.184 en Colón), y las 15.118 registradas en Costa Rica para el Censo de 1950 (13.749 en Limón).

No deja de ser relevante el hecho que, con todo y estos esfuerzos numéricos, se diera a lo largo de la región centroamericana un importante subregistro en la forma de contar a los “negros”, en la medida en que el criterio para tales efectos, recayó exclusivamente en las percepciones propias de las personas enumeradoras del censo; quienes, en muchos de los casos, lo hicieron más guiados por sus prejuicios y creencias personales, que por las concepciones y definiciones que pudieran haber recibido o no, en las capacitaciones previas al levantamiento de la información.

Por otra parte, existió una relación entre la cantidad de “negros” y el número de “extranjeros” en cada República la cual, aunque en muchos casos no es tan evidente, en el caso de Costa Rica por ejemplo, entre el Censo de 1950 y el de 1963, tomando en cuenta que el de 1927 fue el penúltimo en contar a la población negra en ese entonces; la cantidad de tales disminuye, debido entre otros factores, al cambio de estatus civil de quienes aún aparecían registrados como extranjeros, pese a haber nacido en dicho país. En ese sentido, Costa Rica es el único país de la región con datos censales recopilados

específicamente sobre la variable de población naturalizada en los Censos de 1950 y 1963.

Y no es casual que la población negra desaparezca de la consideración macro-nacional a partir de la década de 1960. En épocas previas de inestabilidad productiva local (departamental-provincial), que coinciden a lo largo de la franja Caribe de Centroamérica, desde las primeras décadas del siglo XX, dicho espacio territorial-regional, muy a pesar de los distintos esfuerzos gubernamentales por país, ya estaba caracterizado por una densidad poblacional afrodescendiente. A excepción de los datos que hacen falta del Censo de Nicaragua de 1940, y que en Costa Rica para dicha década no se levantara un registro censal; los Censos de Guatemala (1940), Honduras (1945) y Panamá (1940), preguntaron por la “categoría racial negra”. Solo para la ronda censal de 1950, Costa Rica mantiene la categoría, y la misma cae en desuso indistintamente en todos los países para la ronda censal de 1960. Parte de la explicación podría estar en la estructura y clima político de cada país; en la medida en que, a excepción de Honduras (aunque lo sufre dos años después del Censo de 1961), Costa Rica y Panamá, al momento de la organización de esta ronda censal, Guatemala (1964) y Nicaragua (1963), se encontraban bajo el mando de dictaduras militares, entre 1963-66 y 1950-63 respectivamente. Sin embargo, en última instancia, los gobiernos de la región se inclinan por la decisión de homogenizar a la población nacional, independientemente del régimen político imperante; en aras de salvaguardar el espíritu de convivencia nacional, dentro

unos márgenes que les permitiesen maniobrar políticamente.

Por último, la conjunción de factores socio-culturales, políticos y económicos, logra que se instaure un abandono Estatal-gubernamental acumulado por décadas en la región Caribe de Centroamérica; diferenciado en su magnitud y alcances de acuerdo al país. En términos generales, los gobiernos regionales delegan en el capital extranjero, por acción y omisión a la vez, la potestad de controlar esos “espacios vacíos”, con el fin de al menos, dinamizar la economía en términos productivos; lo cual genera que nuevas movilizaciones laborales, terminaran por atraer tanto a nacionales como a extranjeros (reales o supuestos); calificados sí, pero poco apetecidos por el imaginario colectivo de cada país al tratarse de afrodescendientes. Lo irónico de todo este proceso histórico regional es que, al mismo tiempo que muchos fueron empujados por las circunstancias a probar suerte en sus respectivas capitales, en otros puntos de la geografía nacional, así como más allá de sus fronteras; un gran número de tales ya formaban parte de la ciudadanía de sus países, aunque la mayoría de sus compatriotas aún no los reconocían como integrantes plenos de la membresía nacional.

### **ALGUNAS CONCLUSIONES**

En un contexto donde la dinámica internacional terminó imponiendo un nuevo contrato social a través de la Organización de Naciones Unidas, la cual, uniendo esfuerzos con instancias ya

existentes, creando nuevos organismos, diseñando y adoptando una serie de medidas y disposiciones para garantizar, junto a la labor realizada con y desde los Estados nacionales, el respeto por los derechos humanos, sin distinción alguna en menoscabo de la integridad individual o colectiva de los pueblos del mundo; se produce una contradicción en detrimento de las poblaciones consideradas en términos étnicos, como lo evidencia el presente análisis, para el caso de las poblaciones afrodescendientes de Centroamérica.

Y es que el cuidadoso detalle traducido en instrumentos internacionales, así como en materia legislativa nacional; la adopción e implementación de resoluciones así como la puesta en marcha de leyes emitidas por los gobiernos centroamericanos; aunada a la decidida participación de agencias, fondos de asistencia técnica, especialistas en materia de estadística y censos, en medio de una dinámica internacional encaminada hacia el respeto de las diferencias; terminaron propiciando, paradójicamente, que fueran sentadas las bases para una omisión étnica, a partir de un mínimo censal puesto en marcha y ejecutado por intermediación de las rondas COTA de 1950 y 1960; omisión que luego continuaría implementándose en la región.

Pudo haber existido como base el hecho de que ya no cabía preguntar o fijarse en la “raza”, color o etnia de una persona, en la medida en que podría ser considerado en sí mismo como una forma de discriminación implícita, y que por ello se haya decidido dejar la categoría mayoritariamente en desuso.

Aunque también pudo haber mediado el interés



político de legitimar la supuesta homogeneidad nacional en términos de ciudadanía; por lo que, en la importancia concedida en mayor o menor medida en cada país, los Estados nacionales centroamericanos decidieron privilegiar sus respectivos mitos fundantes; dejando el registro de las poblaciones afrodescendientes, fundamentalmente posterior a la década de 1950, fuera de sus respectivos imaginarios sociales. Así, se pasa de conteos pormenorizados a sucintos retratos de una realidad que por un lado, mantiene los engranajes gubernamentales funcionado, pero que por otro, esconde la

riqueza intrínseca a la diversidad humana y cultural propia de las poblaciones nacionales centroamericanas.

A partir de 1960 ningún país analizado vuelve a utilizar la categoría “negro”, aunque las poblaciones afrodescendientes de la región y más allá de esta, se siguieran contando por miles de personas. No es sino hasta acercarnos al siglo XXI, que el conocimiento numérico de dichas poblaciones se convierte en una lucha promovida desde la Sociedad Civil internacional.

### **FUENTES ELECTRÓNICAS**

Asamblea Nacional de Nicaragua. Declárase de interés el censo general de población en el año 1950, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf>

[b34f77cd9d23625e06257265005d21fa/9b20ad9e818628d0062572c9007ac694?OpenDocument](http://b34f77cd9d23625e06257265005d21fa/9b20ad9e818628d0062572c9007ac694?OpenDocument),  
accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Nicaragua. Decreto que declara de interés nacional la organización y levantamiento de los censos correspondientes a 1940, <http://nicaragua.justia.com/nacionales/decretos-ejecutivos/se-declara-de-interes-nacional-la-organizacion-y-levantamiento-de-los-censos-correspondientes-a-1940-dec-11-1939/gdoc/>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Nicaragua. Decreto sobre el reglamento de estadística nacional, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/bbe90a5bb646d50906257265005d21f8/cc1b373e5012eaed062575120064d2c5?OpenDocument>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley orgánica de la estadística nacional, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/e52b03410575533f062572c80078f50e?OpenDocument>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Nicaragua. Ley que ordena crear una oficina central de estadística para toda la República, <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/8574e0f94b15bf6b06257378006ed21e?OpenDocument>,  
accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Nicaragua. Organización y levantamiento de los censos en todo el país, [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28\\$All%29/9161A2B805219CD80625721100588C17?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/%28$All%29/9161A2B805219CD80625721100588C17?OpenDocument), accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Panamá. Decreto por el cual se ordena el levantamiento del Censo de Población en la República, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF\\_NORMAS/1940/1940/1940\\_078\\_1977.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/1940/1940/1940_078_1977.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Panamá. Ley por la cual se crea el Departamento de Censos dentro de la Contraloría General de la República, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF\\_NORMAS/1940/1949/1949\\_065\\_0059.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/1940/1949/1949_065_0059.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Panamá. Ley por la cual se dicta el Reglamento General de los Censos, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF\\_NORMAS/1950/1950/1950\\_062\\_0435.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/1950/1950/1950_062_0435.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Panamá. Ley por la cual se dictan las disposiciones relacionadas con la Estadística y con el Censo de Población, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF\\_NORMAS/1930/1938/1938\\_083\\_1276.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/1930/1938/1938_083_1276.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Panamá. Ley por la cual se organiza la Estadística Nacional, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF\\_NORMAS/1903/1906/1906\\_201\\_1676.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/1903/1906/1906_201_1676.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013.

Asamblea Nacional de Panamá. Ley sobre Estadística Nacional, [http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF\\_NORMAS/1960/1960/1960\\_041\\_1814.PDF](http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_NORMAS/1960/1960/1960_041_1814.PDF), accesado el 2 de marzo de 2013.

Centro Centroamericano de Población. Decreto que establece el levantamiento de los censos en 1950, <http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1950/pdf/decreto.pdf>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Centro Centroamericano de Población. Definiciones y explicaciones de conceptos, <http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1950/pdf/defi.pdf>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Centro Centroamericano de Población. La migración internacional en Costa Rica: estado actual y consecuencias, <http://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/1950/introduccion.htm>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Centro de Estudios Superiores de Derecho Público. Ley general de estadística, <http://www.cesdepu.com/leyes/1565.20-MAY-1953.htm>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto que declara de interés el levantamiento de los censos de Población, Vivienda y Agropecuario, [http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver\\_decreto.asp?id=4056](http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver_decreto.asp?id=4056), accesado el 2 de marzo de 2013.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto que dispone que en el año 1950 se levante el sexto censo general de población y el primer censo agrícola, [http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver\\_decreto.asp?id=8521](http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver_decreto.asp?id=8521), accesado el 2 de marzo de 2013.

Congreso de la República de Guatemala. Ley de Estadística, [http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver\\_decreto.asp?id=4841](http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver_decreto.asp?id=4841), accesado el 2 de marzo de 2013.

Congreso de la República de Guatemala. Ratifica el decreto que contiene la Ley de Estadística, [http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver\\_decreto.asp?id=6819](http://old.congreso.gob.gt/Legislacion/ver_decreto.asp?id=6819), accesado el 2 de marzo de 2013.

Diario Crítica. El Censo de las Américas y los Censos Nacionales de Panamá, <http://www.critica.com.pa/archivo/05112000/opi1.html>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Diario La Tribuna. Breve reseña de la estadística en Honduras, <http://www.latribuna.hn/2013/07/21/breve-resena-de-la-estadistica-en-honduras/> accesado el 19 de febrero de 2014.

Enciclopedia.com. Census, <http://www.encyclopedia.com/topic/census.aspx>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Instituto Interamericano de Estadística. Presentación, <http://www.contraloria.gob.pa/inec/IASI/presentacion.html>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Instituto Nacional de Estadística. Historia de la Estadística en Guatemala, <http://www.ine.gob.gt/index.php/historia>, accesado el 17 de marzo de 2011.

International Statistical Institute. History, <http://www.isi-web.org/about-isi/history>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Library of Congress Geography and Map Division. American Memory. Mapa de Centroamérica, 1904. [http://memory.loc.gov/cgi-bin/query/D?gmd:8:./temp/~ammem\\_SGV5::](http://memory.loc.gov/cgi-bin/query/D?gmd:8:./temp/~ammem_SGV5::), accesado el 1º de abril de 2014.

Loucel, Carlos (2006). “Negros y mulatos de San Geronymo Nejapa en el siglo XVIII”. *Boletín AFEHC*, N° 21. [En línea]. Accesado el 11 de marzo de 2013. [http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi\\_aff&id=376](http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=376)

Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas, <http://www.un.org/es/documents/charter/>, accesado el 2 de marzo de 2013.

Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas, [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml), accesado el 2 de marzo de 2013.

United Nations Statistics Division. Boletín 125 Aniversario. Reseña histórica de la actividad estadística y evento de celebración, [http://unstats.un.org/unsd/dnss/statistics\\_day/Costa\\_Rica-Boletinver.pdf](http://unstats.un.org/unsd/dnss/statistics_day/Costa_Rica-Boletinver.pdf), accesado el 2 de marzo de 2013.

United Nations Statistics Division. Informe sobre el estado actual de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales en Nicaragua 1 2, <http://unstats.un.org/unsd/vitalstatkb/Attachment72.aspx>, accesado el 2 de marzo de 2013.

### **FUENTES PRIMARIAS Y BIBLIOGRÁFICAS**

Dirección General de Censos y Estadística. Censo de Población de Honduras. 18 de junio de 1950. Ciudad de Tegucigalpa, Honduras: Talleres Tipográficos Nacionales, 1952.

Dirección General de Estadística. Censo de Población de Guatemala. 7 de abril de 1940. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Imprenta Nacional, 1942.

Dirección General de Estadística. Censo de Población de Guatemala. 18 de abril de 1950. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Imprenta Nacional, 1957.

Dirección General de Estadística. Censo de Población de Guatemala. 18 de abril de 1964. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Imprenta Nacional, 1968.

Dirección General de Estadística. Censo de Población de Honduras. 24 de junio de 1945. Ciudad de Tegucigalpa, Honduras: Talleres Tipográficos Nacionales, 1947.

Dirección de Estadística y Censo. Censo de Población de Panamá. 10 de diciembre de 1950.

Ciudad de Panamá, Panamá: Imprenta Nacional, 1954.

Dirección de Estadística y Censo. Censo de Población de Panamá. 11 de diciembre de 1960. Ciudad de Panamá, Panamá: Imprenta Nacional, 1962.

Dirección de Estadística y Censo. Evolución del Sistema Estadístico Nacional de Panamá (1903-2007). Seminario Evolución de los Sistemas Nacionales de Estadísticas, organizado por la División de Estadística de Naciones Unidas, realizado en Nueva York, Estados Unidos en Febrero de 2007. Panamá: DEC, 2007.

Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población de Costa Rica. 22 de mayo de 1950. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 1975.

Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población de Costa Rica. 1° de abril de 1963. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional, 1966.

Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población de Honduras. 17 de abril de 1961. Ciudad de Tegucigalpa, Honduras:

Talleres Tipográficos Nacionales, 1964.

Dirección General de Estadística y Censos. Censos de Población y Vivienda levantados en Honduras de 1791 a 1974. Ciudad de Tegucigalpa, Honduras: Talleres Tipográficos Nacionales, 1981.

Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población de Nicaragua. 31 de mayo de 1950. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional, 1954.

Dirección General de Estadística y Censos. Censo de Población de Nicaragua. 25 de abril al 31 de mayo de 1963. Managua, Nicaragua: Imprenta Nacional, 1964.

Frye Jacobson, Matthew. *Whiteness of a different color: European immigrants and the alchemy of race*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 2001.

Inter-American Statistical Institute. *La Estructura Demográfica de las Naciones Americanas: Análisis Estadístico-Censal de los resultados obtenido bajo el Programa del Censo de las Américas de 1950, COTA-1950*. Washington: Unión Panamericana, 1959.

Mariñas Otero, Luis. *Honduras*. Tegucigalpa: Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, 2008.

NOBLES, Melissa. *Shades of Citizenship*. California: Stanford University Press, 2000.

Oficina del Censo. *Censo de Población de Panamá*. 8 de septiembre de 1940. Ciudad de Panamá, Panamá: Imprenta Nacional, 1943.

Organización de Naciones Unidas. Resolución No. E/245/Rev.1 del Consejo Económico y

Social (ECOSOC). New York, Estados Unidos: Publicaciones de las Naciones Unidas (Sep.11-Dic.10, 1946), 1947.

Organización de Naciones Unidas. Resolución No. E/437 del Consejo Económico y Social (ECOSOC). New York, Estados Unidos: Publicaciones de las Naciones Unidas (22 de Mayo, 1947), 1948.

Organización de Naciones Unidas. Resolución No. E/3499 del Consejo Económico y Social (ECOSOC). New York, Estados Unidos: Publicaciones de las Naciones Unidas (19-28 de Abril, 1961), 1961.

SENIOR, Diana Angulo. *Ciudadanía Afrocostarricense: el gran escenario comprendido entre 1927 y 1963*. San José: EUCR-EUNED, 2011.

Smith, Carol. "Myths, Intellectuals, and Race/Class/Gender Distinctions in the Formation of Latin American Nations". *Journal of Latin American Anthropology*, v. 2, n. 1, 1996, pp. 148-169.

TACLA, Odette Chamy. **La omisión censal en América Latina 1950-2000**. Santiago de Chile: División de Población/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, 2006.

United Nations. **Principles and Recommendations for National Population Censuses**. New York: **Statistical Papers/Series M, N° 27, 1958**.

United Nations Statistical Office. **Handbook of Population Census Methods**, Volume 1: General Aspects of a Population Census. New York: United Nations, 1958.